

ARCHIVO DIPLOMÁTICO

Y CONSULAR DE ESPAÑA

REVISTA INTERNACIONAL, POLÍTICA, LITERARIA Y DE INTERESES MATERIALES

DIRECTOR: DON MANUEL J. QUINTANA Y BRODETT

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.			
MADRID.		PAÍSES COMPRENDIDOS EN LA UNION	PAÍSES NO COMPRENDIDOS.
Un mes.....	1 peseta.	UNIVERSAL DE CORREOS.	Semestre..... 12 francos.
PENÍNSULA, BALEARES, CANARIAS Y PORTUGAL		Trimestre..... 3 francos.	Año..... 20 „
Trimestre.....	3 pesetas.	Semestre..... 9 „	FILIPINAS Y FERNANDO PÓO.
Semestre.....	6 „	Año..... 16 „	Semestre..... 2,50 centav.
Año.....	11 „		Año..... 4 pesos.
CUBA Y PUERTO RICO.			
		Trimestre.....	1 peso.
		Semestre.....	1,75 centav.
		Año.....	3 pesos.
NOTA. No se sirve suscripción, ni á los librerías, cuyo pago no sea adelantado.			
Número suelto, 0,80 pesetas.			

PUNTOS DE SUSCRICIÓN: **España.**—Madrid: Administración del periódico, León, 40 y 42, segundo, izquierda y librerías de Fernando Fe, San Martín, Murillo y Guttenberg.—Barcelona: Alvaro Berdguer.—Sevilla: Hijos de Fe.—Valencia: Francisco Aguilar.—Zaragoza: Cecilio Gascón.—**Colonias españolas.**—Habana: Miguel Villa.—Santiago de Cuba: Saturnino G. Mantilla.—Puerto Rico: González y C.—Manila: Eduardo Pineda.—**Extranjero.**—París: C. Barrani.—Marsella: El Camoin.—Lisboa: Cruz y C.—Turín: Fratelli Bocca.—Bruselas: Merzbach et Solk.—Londres: Sampson Souwand y C.—Buenos Aires: Celestino Virgoux.—Bogotá: Camacho Roldán y C.—Guatemala: Emilio Gouband.—Lima: Galland Henziend.—Santiago de Chile: Vilet Baldrieh y C.—San José de Costa Rica: Inján y Mata.—Venezuela (Valencia): J. J. Fernández.—Montevideo, 107, Cámaras, J. M. Alonso Criado.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, LEÓN, 40 Y 42, SEGUNDO IZQUIERDA.

SUMARIO

- I. Notas políticas.
- II. La carrera consular.
- III. Nuestra representación consular de Alemania.
- IV. La nueva ley relativa al servicio consular de Venezuela.
- V. Un decreto del Gobierno italiano sobre consulados.
- VI. Movimiento del personal diplomático y consular.
- VII. Recepción diplomática.
- VIII. Sección biográfica. El Conde de Benomar y el Conde de Solms.
- IX. Yap.
- X. Crónica diplomática y consular.
- XI. *Memorias íntimas* del Teniente general don Fernando Fernández de Córdova.—Informe emitido acerca de esta obra por la Real Academia de la Historia.
- XII. Parte oficial.
- XIII. Las Carolinas. Memoria del comandante del *Velasco* (continuación).
- XIV. Comunicado.
- XV. Anuncios.

NOTAS POLITICAS

El *Monitor oficial* de Berlín ha publicado, y todos los periódicos de Madrid reproducido, la nota dirigida por el Príncipe de Bismarck al Ministro de Alemania en España, Sr. Conde de Solms, el 4 de setiembre corriente.

Dice así:

«VARZÍN agosto 31, 1885.

»El 19 del corriente, el Conde de Benomar se presentó en el Ministerio de Negocios Extranjeros y leyó y dejó copia de la nota

del Gobierno español, relativa á la cuestión de las islas Carolinas y Palaos. En esta nota el Gobierno español protesta contra el proceder de Alemania en aquellas islas y las reclama como territorio de España. Se reserva aducir pruebas de la soberanía española en dichas islas Carolinas y Palaos, y expresa la convicción de que el Gobierno imperial renunciará á ejecutar un acto que ha de perjudicar á los intereses de España.

»En la creencia de que no tuviesen dueño las antes mencionadas islas, un gran número de casas de comercio alemanas se ha ido estableciendo en ellas durante los últimos años. Pero no hubiera sucedido así, si las expresadas islas formaran parte de las posesiones coloniales de España, en atención á que en tales posesiones el comercio extranjero tiene que luchar con dificultades que impiden la existencia de los establecimientos mercantiles.

»En demanda de la protección del Imperio para las islas Carolinas, se han hecho repetidas instancias al Gobierno imperial por súbditos suyos residentes en ellas, los cuales, á fuerza de perseverante trabajo y grandes expensas pecuniarias, y no sin peligro de la vida, han puesto las islas en comunicación con el mundo exterior. Seguramente no habrían hecho tales instancias, ni se hubieran siquiera fijado en las islas, si hubieran podido creer en la posibilidad de que fueran reclamadas como posesión española y puestas, por tanto, algún día, bajo la administración colonial de España.

»En relación con estos propósitos, se ha demostrado oficialmente, que aparte los inte-

reses alemanes, que son los preponderantes en las regiones de que se trata, sólo los hay ingleses; pero ninguno español.

»El Gobierno imperial habría rechazado inmediatamente las proposiciones de sus súbditos, si hubiera podido pensar que España tuviera derechos á la posesión de aquellas islas, ó que por lo menos, manifestara pretensiones en tal sentido. Pero no había ningún fundamento para justificar semejante suposición. No existía es las islas ningún signo material que indicase que una nación extranjera ejerciese en ellas derechos de soberanía; hasta el año presente ninguna nación ha ejercido allí ni ha reivindicado el ejercicio de los derechos de soberanía.»

A continuación se recuerda la actitud del cónsul de España en Hong-Kong en 1874, que sostuvo los derechos de España á las islas Carolinas, y las notas de Alemania é Inglaterra de 1875 protestando.

La nota añade:

«Si el Gobierno español creía tener algunos derechos de soberanía sobre las islas, debió darlos á conocer (en 1875) en presencia de los únicos dos Gobiernos interesados.

»Pero el Gobierno español se hizo cargo de las protestas hechas, sin contestar, porque reconoció el fundamento que ellas tenían y que nada tenía que responder para refutarlas. De entonces acá no ha dado un solo paso para demostrar que España haya tenido intenciones de adquirir derechos de soberanía ó de ocupar las islas fundando en ellas establecimientos comerciales ó de otra clase.

»El Gobierno imperial no ha recibido tam-

poco la notificación oficial de la toma de posesión efectiva de las islas, como debió hacerse, conforme á las tradiciones y á lo estipulado por las potencias en las últimas Conferencias de Berlín. Por consiguiente, el Gobierno Imperial estaba en su derecho al considerar á las Carolinas como independientes, ó como no pertenecientes á dueño alguno, según las ideas admitidas en Europa, y obró con la más perfecta buena fe cuando dió la orden de poner bajo la protección del Imperio los establecimientos comerciales alemanes que allí existiesen, como hubiera podido hacerlo en cualquier otro territorio sin dueño.

»En cuanto este paso pueda ser contrario á los derechos bien fundados de otra potencia, el Gobierno imperial se ha mostrado siempre dispuesto, y lo está todavía, á respetarlos. Está, pues, dispuesto á examinar las pretensiones de España y hacerlas objeto de negociaciones amistosas.

»Al efecto espera que se le comuniquen los títulos de propiedad de España. Y si las negociaciones amistosas no bastasen para llegar á una inteligencia, el Gobierno imperial estaría dispuesto á confiar la decisión del punto de derecho al arbitraje de una potencia amiga de las dos partes interesadas. La cuestión de determinar cuál de las dos potencias tendrá el derecho de ejercer soberanía sobre las Carolinas, no tiene bastante importancia para que el Gobierno imperial se aparte de las conciliadoras tradiciones de su política, que ha sido particularmente amistosa para España.

»Sirvase V. E. dar á conocer esta comunicación al marqués del Pazo de la Merced, Ministro de Estado, dándole copia. — *De Bismark.*»

La nota inglesa de 1875 decía así:

«MADRID, marzo 4, 1875.

»Sr. Ministro:

»Se ha llamado la atención del Gobierno de la Reina sobre la correspondencia que se ha cambiado entre el cónsul de España en Hong-Kong y las autoridades inglesas de dicha isla, en la cual el primero quiere hacer valer la soberanía de España sobre las Carolinas y Palaos. La correspondencia en cuestión ha surgido del hecho de haber llegado á la colonia algunos hombres que se supone son naturales de las islas Palaos y que fueron arrastrados por el mar en sus canoas, y del anuncio de que un buque alemán, el *Corán*, iba á hacer una expedición mercantil á aquellas islas.

»El cónsul reclamó que dichos indígenas le fuesen entregados como súbditos españoles, é informó al Gobernador de Hong-Kong, que, toda vez que las Carolinas pertenecen á España, como dependencia de las islas Filipinas, todo buque que fuera á comerciar á aquellas debía tocar primero en los puertos abiertos al comercio en dicho Archipiélago. El Gobernador rehusó admitir estas pretensiones.

»Ahora tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que estoy encargado de manifestar al Gobierno español, que el Gobierno de la Reina no admite el derecho reclamado por España sobre las Carolinas ó Palaos, en las cuales no ha ejercido nunca ni ejerce ahora actos de dominio.

»Aprovecho esta ocasión, etc.—*A. H. Layard.*»

Como la razón no es liberal ni conservadora, ni tiene instituciones propias, porque tampoco es monárquica ni republicana, podemos hacer nuestro, despojándole de sus asperezas y sin detrimento de nuestras creencias conservadoras y monárquicas, el único comentario racional que se ha hecho por la prensa de Madrid á los anteriores documentos.

Ese comentario le ha hecho *El Porvenir*, periódico republicano, en los siguientes términos:

«Basta la simple lectura del rescripto preinserto, para convencerse de que conservadores y fusionistas han rivalizado en el abandono de nuestros intereses coloniales.

De bulto se destaca ese abandono en la nota inglesa pasada por H. Layard á nuestro Ministro de Estado en 4 de marzo de 1875, diez años há, negándonos rotundamente nuestros derechos sobre las Carolinas y Palaos. Si los Gobiernos de la restauración hubieran contestado á esa nota con la energía y las razones bastantes á convencer á Inglaterra de lo temerario y audaz de sus empeños, el proceso incoado entonces hubiera forzosamente sentado jurisprudencia, y no se daría el caso de que Alemania viniese diez años después á recoger sencillamente el fruto de nuestra falta de patriotismo, y la consecuencia del *laissez-faire*, en que se resume toda la política exterior de los Gobiernos de la restauración. Pero como nada de eso se hizo, Alemania se creyó autorizada para atropellarnos, y nos atropelló; pudo creer abandonadas las Carolinas y las Palaos, y las ocupó. Confesemos que al obrar así, Alemania podrá parecer brutal; pero criminal, de ningún modo.

* *

Ha llamado la atención en los círculos políticos hasta el punto de darle el carácter de nota oficiosa, el siguiente suelto publicado por los periódicos ministeriales:

«Hay una parte de la prensa que ha empujado á echar á barato la cuestión de las Carolinas, dándola por terminada en absoluto, tomando así posiciones para escandalizar después porque el asunto no se arregle en dos días.

Es preciso, pues, poner en claro el estado de este asunto, en el cual ha terminado por completo la cuestión de violencia, de peligro y de desdaro para España, puesto que el Imperio alemán ha declarado *nulo* todo lo hecho

en las Carolinas por su buque, quedando todo como si no hubiera sucedido nada.

Pero ahora, de un modo digno para nosotros y amistoso, han comenzado las negociaciones diplomáticas para recabar oficialmente de Alemania el reconocimiento de nuestros derechos sobre aquellas islas.

Este es, pues, el estado de la cuestión, que con ser muy satisfactorio, no es que esté absolutamente terminado; porque unas negociaciones diplomáticas sobre asunto de tal entidad, ni se llevan con la ligereza que exige nuestro carácter meridional, que todo lo da por hecho ó por deshecho en un momento, ni se zanan de una plumada.»

No tendría nada de particular que estas últimas impresiones ministeriales sobre el conflicto hispano-alemán revelaran, como suponen los periódicos de oposición, que los optimismos gubernamentales se van apagando por instantes.

Pero lo extraño no sería esto.

Lo extraño sería que la actitud benévola de Alemania no se tradujera en una actitud marcadamente hostil á España, aceptando la guerra á que la llaman á todas horas y con cualquier motivo, no el país, sino determinadas políticas que asistirían con regocijo al último día de la patria, si fuera el primero de su triunfo, y se darían por satisfechas de todo lo perdido mientras quedase una piedra para clavar en ella la bandera de sus intereses.

Nunca se ha hecho más por la guerra. Nunca debe hacerse más por la paz. Créanos el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Si logra alejar de la patria esa nueva prueba á que quieren someterla los desechados de la política, no la habrá prestado servicio mayor en toda su vida. Y llegará un día en que lo reconozcan y lo proclamen los mismos que le combaten hoy.

En la guerra con Alemania, para no ganar nada, porque, como la llama un escritor francés, sería una guerra sobre una cáscara de nuez, perderíamos la sangre y el dinero que se necesita para librar al país de otras desmembraciones más dolorosas que vienen amagándole desde antiguo y para las cuales, dolor nos causa decirlo, hay entre nosotros más simpatizadores que *manifestantes callejeros*.

El arbitraje, las satisfacciones... Todo menos la guerra.

La carrera consular

El ARCHIVO DIPLOMÁTICO DE ESPAÑA ha publicado algunos artículos acerca

de la ley de la carrera diplomática, debidos, según nota de la redacción, «á la amistad de un inteligente y dignísimo individuo de la carrera diplomática,» y también ha dado á luz otros artículos acerca de la misma carrera, que llevan la firma de D. Pedro Prat.

Justo es que nos ocupemos también de la no menos importante carrera consular, ya que nuestro periódico lleva desde el día 15 del pasado mes el título de ARCHIVO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE ESPAÑA.

La importancia de los consulados en nuestra época no puede ocultarse á nadie, y apelamos, si no á España, á las demás naciones de primer orden, Inglaterra, Rusia, Alemania, Francia, Austria, Italia, etc., etc. Todas aquellas naciones respetan á sus cónsules, los conservan en sus puestos mientras cumplen con su deber y los dan el prestigio que deben tener para desempeñar su cometido, que tan diversos ramos abraza, que tantos intereses representa.

Entre los varios artículos que pudiera citar, mencionaré uno solamente como base de estas líneas, que vió la luz el año pasado en un diario de Madrid. La fecha será ó parece algo atrasada; á esto sólo puede argüir el que escribe estas líneas, que ha estado ausente de España y ha regresado á la madre patria hace pocas semanas. *Never to late to mend.*

Con el título de *La vida barata*, publicó, según he dicho, aquel diario una serie de artículos, debidos á la pluma del Sr. Gamborg Andresen. En uno de éstos, escrito de mano maestra, y que honra á su autor, bajo el epígrafe *La importancia de los consulados en nuestra época*, el mencionado Sr. Gamborg Andresen, al hablar de las relaciones comerciales entre España y el Norte de Europa (Suecia y Noruega), y atribuyendo el reducido consumo que allí se hace de nuestros vinos, frutas y otros artículos á la falta de comunicaciones frecuentes y periódicas entre España y los puertos del Báltico y á la poca atención que los exportadores españoles han dedicado á dichos mercados, el Sr. Gamborg Andresen dice: «Es innegable que el reconocimiento de los eficaces servicios de cónsules dotados de energía, iniciativa y verdadera vocación á su carrera y tarea, impera y crece en todos los Estados que adaptan á las pretensiones de hoy sus intereses exportadores, y á la medida que aumenta la exorbitante producción fabril y se acen- túa el desnivel entre los magnánimos

»esfuerzos del producente, y la lenta, di-
»fícil y desproporcionada absorción y
»consumo, están los cónsules llamados á
»desempeñar en lo futuro un papel más
»significante que nunca... Ocupándonos
»en la crecida importancia de los servi-
»cios consulares, me trae la memoria á lo
»presente el nombre de un laborioso di-
»plomático español; modesto, porque
»tiene talento; distinguido, porque se dis-
»tingue por su energía, celo, iniciativa y
»trabajo en favor de su patria, el señor
»D. Enrique Dupuy de Lome, actual-
»mente secretario de la Legación de Ber-
»lín. En un folleto que se publicó pocos
»años há, dedica dicho señor algunos pá-
»rrafos á los asuntos consulares, preten-
»diendo el autor, y con razón, que es un
»error ocupar los puestos consulares en
»tierras lejanas individuos de nacionali-
»dad extranjera, sin conocer á España, ó
»personas que carecen de energía, eleva-
»da instrucción y cariño á su destino. Es,
»por el contrario, en terrenos lejanos que
»reunen condiciones para la creación de
»nuevos capitales y donde la competen-
»cia comercial todavía deja sitio para la
»entrada de este ó aquel artículo indus-
»trial, donde deben colocarse el talento,
»los conocimientos eruditos, la intelligen-
»cia y la energía celosa para el desempe-
»ño del consulado.» «Aplicando estos
»conceptos en consonancia con los del
»Sr. Smith (el Sr. Gamborg Andresen se
»refiere al programa y circular del señor
»Smith, publicado en Cádiz en 1883, que
»también publicó anteriormente otros es-
»critos relativos al comercio entre España
»y algunos países del Norte, si no me
»equivoco), viene al caso un párrafo del
»capitalista sueco, que dice: «La organi-
»zación consular española en los países
»escandinavos, sobre todo en Suecia
»(comparándola con el servicio represen-
»tativo que tienen establecido Suecia y
»Noruega en España), deja mucho que
»desear, no pudiendo menos, en vista de
»la importancia del asunto, que señalar
»la conveniencia para España y el por-
»venir de las relaciones entre ambos paí-
»ses, de contar en el Norte con agentes
»activos que constantemente ilustren al
»comercio español en todo lo que le pue-
»da interesar.»

Así dice el Sr. Gamborg Andresen, que no es español, sino noruego, haciendo un merecido elogio de nuestro compatriota el Sr. Dupuy de Lome.

Por mi parte estoy conforme con lo dicho por el Sr. Gamborg Andresen, y doy completa, completísima razón al dis-

tinguido é inteligente Sr. Dupuy de Lome, y voy aún más allá en lo que dice, añadiendo que es un error no leve, especialmente para España, el nombrar *cónsules generales honorarios, cónsules honorarios* ni aun *vicecónsules honorarios*, pues además de establecer una paridad que no debe existir, que no tiene razón de ser jamás, por motivos fáciles de comprender, sabido es que esos nombramientos se hacen sólo por satisfacer tal ó cual recomendación. Aun si se quiere complacer á algún *amigo*, hágase en buen hora, pero désele solamente al agraciado extranjero el nombramiento y título de *agente ó delegado consular*, nunca el de cónsul ó vicecónsul, ni muchísimo menos el de cónsul general. Estas categorías, estos títulos deben ser exclusivamente dados á españoles y de la carrera consular.

¿Cómo se podrá comparar jamás un cónsul de carrera que lleve veinte ó treinta años de servicio en diferentes países con un *cónsul general honorario* extranjero, que siendo persona honorabilísima, respetable y digna en todos estilos y conceptos, puede ocurrir que jamás vió ni estuvo en España, ni por ventura hable siquiera nuestro idioma ni conozca nuestros usos, ni nuestras leyes, ni nuestra manera de ser? ¿Cómo un cónsul *honorario* que será comerciante, ó banquero ó persona rica, de medios y de cierta posición social, que habrá nacido tal vez en el país que ejerza su cargo de cónsul honorario, donde reside, donde tiene su familia, sus bienes, su comercio, que no percibe emolumento ni sueldo alguno por su *honorífico* cargo, cómo es posible que esa persona, que repito es y puede ser dignísima, entendida, respetabilísima en todos conceptos y merecedora de obtener y desempeñar, no digo un consulado, sino una embajada, cómo es posible que *trabaje* ni pueda tomarse el mismo interés por el comercio y los intereses de España que un cónsul *español*, de carrera, pagado por la Nación, con cuyo sueldo atiende al sustento de su familia, y el cual es responsable directamente de sus actos ante la Nación, ante el Gobierno, ante el Ministro de Estado? Un cónsul español de carrera, un vicecónsul español de carrera no pueden ser banqueros ni ejercer el comercio en el país en que residan ni en ningún otro, y sin embargo, un cónsul *honorario* de España puede ser banquero, comerciante, negociante, etc., etc.

Además, un cónsul de carrera, español, que lleve muchos años de servicios y de buenos servicios tal vez, debe respetar la

superioridad jerárquica de un cónsul general *honorario* extranjero, que tiene su título y su *Exequatur* en toda regla, el uno como el otro...

Esto es sencillamente incomprensible.

¿Podría hacerse lo mismo en cualquier otra carrera? No, ciertamente.

Si la Nación que nombra cónsules generales ó cónsules *honorarios* no tiene intereses comerciales ni de navegación bastantes, ó es tan pobre que no puede retribuir ó pagar sus nacionales al darles aquella representación, no debe entonces tener *carrera consular*, y así debía suceder en los países que se hallan en aquellas circunstancias.

Pero España, por *poco* rica en dinero que sea, no está en ese caso, pues 18.000.000 ó más de españoles, algo supone en la gran familia humana y social: su comercio, su navegación, su industria, sus recursos, la riqueza del suelo, sus minas, sus productos, su marina, su ejército, bien merecen que si el cónsul de carrera tiene alguna importancia, por pequeña, por ínfima que sea, bien merece, repito, que esta importancia se conserve, se respete, se aumente, si es preciso, y no se trate de aminorarla, aunque sin intención de hacerlo así.

El cónsul de carrera cumple con su deber, sufre la separación de su familia, de su patria, de sus amigos, se expone á mil peligros, á enfermedades, á la muerte, y aunque en esto no hace sino cumplir con el deber que le impone su cargo, sin embargo, no es menos cierto, aspira noblemente á su ascenso, á la jubilación en la vejez, y está sujeto á ser postergado ó sacrificado por la superioridad á una exigencia política ó de un amigo que pide un puesto para su apadrinado. Víctima de un capricho, de una combinación, le hacen pasar del Sur de Asia al Norte de Europa, de Italia á Nueva Orleans ó Veracruz.

Estos *inconvenientes* no los tiene un cónsul *honorario*, que reúne los honores del cónsul de carrera, y además obtiene el lucro y las facilidades que le da la posición análoga en todo *oficialmente*, sin el temor que le trasladen ni le dejen eesante, lo cual nada le importa, pues seguiría viviendo en su país lo mismo que antes, con igual tren y manera de vivir.

El uno toma su carrera, de la cual vive; el otro toma su nombramiento como un título honorífico, y lo conserva mientras no le dañe en sus intereses ni le haga necesario cambiar de residencia, ni le imponga sacrificio alguno.

Ahora bien; lógicamente hablando, sin pasión alguna, ¿cuál de esos dos cónsules tiene probabilidades de servir mejor los intereses del país que represente?

Además, entre otras muchas razones que pudiéramos alegar, pero que sería prolijo, en caso de un conflicto, cualquiera que sea, el cónsul honorario dejará su cargo honorífico y optará *con muchísima razón* por su país, como haría yo y cualquiera que ame á su patria; cosa que jamás podría tachársele, antes al contrario, puesto que contra la patria no hay nada.

Sabido es que los cónsules tienen que entender con multitud de asuntos varios y complejos, extraños unos á otros, como son los ramos de los diferentes Ministerios, por más que vengan todos á tener cierta relación entre sí con arreglo á las leyes del país.

Como agentes de la administración corresponde á los cónsules velar por los intereses de la nación, por las atribuciones y prerrogativas inherentes á su cargo y por las que correspondan á cualquier otro agente ó empleado en el servicio nacional; proteger los derechos é intereses de los españoles, particularmente ausentes ó menores, protestando contra los abusos que en su perjuicio cometiesen las autoridades del país, y dando inmediatamente cuenta de ellas á quien corresponda.

Bajo el mismo concepto, les corresponde también expedir pasaportes y dar cartas de residencia ó seguridad, según los usos locales; certificar de la conducta de los españoles establecidos en sus distritos; comunicarles las leyes de la nación que puedan interesarles; autorizar los depósitos que se hagan en la cancillería, siempre que no se hallen sujetos á la acción judicial, adoptando las disposiciones necesarias para su custodia y devolución; certificar del estado de la salud pública del país, al tiempo de la salida de las naves mercantes y dictar las providencias convenientes respecto á los buques y súbditos españoles, para prevenir el contagio en caso de enfermedad epidémica en su distrito, si en él no hubiese administración sanitaria encargada de este cuidado; socorrer, ateniéndose á las instrucciones vigentes, á los españoles desvalidos y embarcarlos para España; refrendar los pasaportes á los extranjeros que se dirijan á los dominios españoles, y en general, auxiliar tanto á los nacionales en lo relativo al país en que se encuentran, como á los extranjeros en lo que á España pueda referirse con su dirección, consejos y buenos oficios.

La recaudación de los derechos consulares está confiada á los vicecónsules, pero con la intervención precisa de los cónsules. Como recaudadores de fondos públicos, están tanto unos como otros sujetos á lo prescrito en la ley de contabilidad y demás disposiciones vigentes, respecto á este servicio especial.

En la parte referente á la administración de marina, compete á los cónsules: facilitar á los comandantes de buques de guerra que arriben á los puertos de su distrito, los auxilios y noticias que puedan necesitar; administrar las presas hechas en tiempo de guerra por cruceros españoles; suspender la salida de los buques mercantes, cuando sobrevenga riesgo conocido é inminente que comprometa ó perjudique á la tripulación ó á los interesados en ellos; formar los expedientes de naufragio; intervenir en la compra y venta de los buques nacionales, concediendo el abanderamiento provisional á los destinados á matricularse en España; autorizar en la forma establecida á las naves de otras naciones para su admisión en los puertos españoles, y conservar el orden y disciplina entre la gente de mar.

Como agentes comerciales les corresponde: autorizar el tráfico y navegación legal de los buques mercantes; vigilarlos para que á la sombra de la bandera española no se cometan abusos y fraudes; nombrar capitanes de buques mercantes en caso de vacante accidental; permitir el embarque y desembarque de marineros por causas justificadas; certificar el origen, procedencia, calidad y cantidad de los géneros que se embarquen, y de cuanto se refiera al orden comercial.

Las atribuciones judiciales de los cónsules son: intervenir como árbitros, cuando les son sometidas, en las desavenencias que se susciten entre españoles, ó entre españoles y extranjeros; resolver las cuestiones que ocurran entre capitanes y marineros de buques mercantes españoles; proceder correccionalmente contra ellos, en caso de faltas de poca entidad; instruir las sumarias; rectificando ó ampliando las formadas por los capitanes ó patrones, sobre delitos perpetrados en alta mar ó en los puertos, á bordo de buques españoles, remitiéndolas después á quien haya lugar juntamente con los que aparecieron culpables; remitir bajo partida de registro á los prófugos, desertores y delincuentes.

En los países en que los tratados y la costumbre conceden á los empleados consulares ejercer jurisdicción, éstos admi-

nistran justicia en lo civil y criminal en primera instancia entre súbditos y contra súbditos españoles; conocer de las testamentos y abintestatos; instruir diligencias sobre accidentes de mar, y en general ejercer todos aquellos actos de jurisdicción que las costumbres y los tratados les permitan.

Deben también remitir con frecuencia al Gobierno cuantas noticias sean de interés para el comercio, así como la estadística comercial de su distrito. Deberán además remitir anualmente un informe ó Memoria que se relacione con el comercio, y que contenga la mayor suma de datos, cuyo conocimiento sea útil para los comerciantes españoles.

Tales son, sin mencionar otras muchas, las múltiples y varias funciones y deberes en que tiene que entender un cónsul; se relacionan con el Ministerio de Estado de quien dependen directamente, se relacionan también con el Ministerio de Marina, con el de la Guerra, con el de la Gobernación, con el de Fomento, con el de Hacienda, con el de Gracia y Justicia, con el de Ultramar algunas veces...; es decir, con todos los Ministerios, menos con la Presidencia.

Un cónsul honorario, ¿podrá y querrá atender y entender en todo esto? Sin conocer el idioma, como es general, sin haber estado en España, tal vez, ¿desatenderá sus propios asuntos para cumplir como es debido con los que probablemente le son de todo punto desconocidos?

No es posible entrar en consideraciones más detalladas, dadas las condiciones limitadas, hasta cierto punto, de que se puede disponer en un periódico; sin embargo, debo mencionar aquí lo que acerca de esto ha escrito Mr. de Laigue, dignísimo é inteligente cónsul de Francia que ha sido en Málaga y ahora lo es en Liorna. Este funcionario, tan celoso de su carrera como instruido, publicó en Galatz en 1880 un estudio acerca de la organización consular francesa y extranjera, seguido de un proyecto de convenio internacional. Copiaré algunas líneas, que dejo en francés con expresa intención y en la seguridad que todos nuestros ilustrados lectores conocen perfectamente aquel idioma.

En la página 17 del citado estudio dice Mr. de Laigue: «Sont-ce des négociants qui peuvent répondre à ces exigences spéciales du service à l'étranger? En fin n'est-il pas fâcheux pour la considération d'un gouvernement qu'il s'expose à devoir, comme cela se produit de temps à autre, retirer le mandat à un commer-

cant parce qu'il est tombé en faillite ou pis encore?»

En estas líneas está reasumido cuanto llevamos dicho.

La carrera consular (como pudiera decirse de la carrera diplomática), para que sea conforme á su nombre, á su misión, á sus fines, debe componerse *exclusivamente* de agentes enviados. Y esto es aplicable, no sólo á España, sino á todos los países donde exista la *carrera consular* y tengan, por consiguiente, intereses comerciales bastantes para que sea así.

Mr. de Laigue expone muy acertadamente en su publicación:

«... la nécessité d'une réforme unificative. C'est d'elle que dépend la véritable valeur et le prestige de la carrière consulaire.»

Como un dato, y antes de terminar, véase á continuación el número de cónsules de carrera *enviados* que tiene Francia, comparado con el que tiene España:

	España	Francia
Cónsules generales...	11	32
Cónsules de 1. ^a clase..	14	43
Cónsules de 2. ^a clase..	43	67
Agregados consulares.	5	14

Estas cifras están tomadas, las españolas, del escalafón publicado este año en la *Gaceta*, y las francesas, de la obra citada de Mr. de Laigue.

Ahora una pregunta acerca de esto.

¿Tan poco vale España en sus relaciones é intereses comerciales, para que haya esa diferencia tan notable en las anteriores cifras?

Y aun dado caso que hubiere motivo para alguna diferencia, aunque nunca tan notable, podremos en todo rigor tener menos relaciones comerciales que Francia, pero *nuestras* relaciones nos interesan tanto como á Francia pueden interesar las suyas.

¿Será acaso que España con menos personal haga lo mismo que Francia con mayor número?

Huelga suponerlo.

Dentro una vez del terreno de las consideraciones, pudiéramos también preguntar, si el número de nuestros cónsules de carrera es el necesario, ó es demasiado exiguo ó es muy crecido.

Respecto al primer caso, la respuesta se hallaría en las anteriores líneas; acerca del segundo, el remedio sería facilísimo: aumentense los puestos con el acierto debido; y acerca del último, el remedio sería aún más fácil, pues se pueden suprimir los puestos que se quiera, como se hizo *ab irato* en diciembre de 1869, siendo de extrañar, que al hacer economías, no se hu-

bieran entonces llevado hasta la supresión general de todos los cónsules y vicecónsules retribuidos; bien es verdad que entonces hubieran tenido que suprimir también el Ministerio de Estado en masa, pues el número de diplomáticos no hubiera sido bastante para formar un Ministerio.

Pero dejemos esa cuestión que no es para tratarse ligeramente, y limitémonos al asunto importantísimo de que es objeto este artículo.

Una vez que está ya organizada la carrera consular, que existe una ley hecha en Cortes y sancionada por el Rey, pudiérase muy bien hacer desaparecer algunos pequeños defectos que destacan en la organización y reglamentos de que tratamos, y reservándonos continuar estas cuestiones consulares, terminaremos por ahora con las palabras de Mr. de Laigue, que hacemos nuestras: «...sería de desear una reforma unificativa; de ella depende el verdadero valor y el prestigio de la carrera consular.»

Nuestra representación consular en Alemania

Consultando la guía oficial vemos que España tiene un cónsul general en Hamburgo, un vicecónsul en la misma residencia y un vicecónsul en Berlín; estos tres agentes son españoles, enviados, y de carrera.

Hay además otro cónsul general *honorario* en Berlín, lo cual no nos explicamos, pues la ley orgánica de la carrera consular no admite la categoría de cónsul general honorario, ni comprendemos tampoco la razón poderosa que debe existir para que haya dos cónsules generales, dentro de una misma nación.

Tenemos además un cónsul *honorario* en cada uno de los puntos siguientes: Altona, Baden, Colonia, Dantzig, Dresde, Francfort, Stettin y Leipsick; y vicecónsules *honorarios* en Bremen, Breslau, Dantzig, Haspe-Hagen, Königsberg, Kiel, Lubeck, Maguncia, Memel, Rostock, Múnich y Nuremberg.

Total, veinticuatro agentes consulares á saber: un cónsul general y dos vicecónsules de carrera; otro cónsul general *honorario*, ocho cónsules *honorarios* también y doce vicecónsules igualmente honorarios.

Antes de pasar adelante se nos ocurre una pregunta:

Un cónsul español y enviado, que cuente por ejemplo veinte años de carre-

ra, está subordinado jerárquicamente á un cónsul general honorario y que no sea súbdito español, y que tal vez ni aun conozca el idioma español?

En caso afirmativo, creemos la posición del *subordinado* un poco extraña y anómala; en caso negativo, huelga de todo punto una categoría superior y muy alta, ya que ningún valor tiene dentro de la carrera. Proponiéndonos escribir muy detenidamente acerca de los inconvenientes que ofrece la profusión de los agentes honorarios en la *carrera* consular, no decimos más ahora, pero sí añadiremos que así como no puede ni debe haber banqueros honorarios, ni ingenieros honorarios, por ejemplo, no tiene razón de ser tampoco que haya cónsules generales, ni cónsules honorarios, no sólo en España, sino en toda nación que tenga intereses comerciales.

A lo sumo, puede haber agentes ó delegados de los cónsules de carrera, nombrados por ellos en sus respectivas demarcaciones para que los auxilien en el desempeño de su cargo, según expresa el art. 2.º del tít. II de la ley orgánica, pero no debiera darse nunca á un agente honorario y súbdito de otra nación la categoría ni el título de cónsul, ni mucho menos de cónsul general.

Y dicho esto, que trataremos á su tiempo con toda la detención que merezca tan importante asunto, continuemos con nuestra representación consular en Alemania.

Sabido es que los agentes honorarios no cobran sueldo alguno del Erario, pues siendo su cargo honorífico, sólo tienen derecho á un tanto, en relación con lo que recauden, por obvenciones de su oficio. Tampoco deben gozar de asignación alguna para «gastos ordinarios» del servicio; y tanto es así, que los sellos, banderas y escudo de armas, deben costearlos de su propio peculio y no por cuenta del Estado, como sucede con los agentes de carrera y *enviados*.

Y sin embargo, con los ocho cónsules *honorarios* que acabamos de mencionar, sucede un hecho extraño, y tienen un privilegio que no nos explicamos y del cual no goza ningún otro agente honorario de España en parte alguna del globo.

Los cónsules *honorarios* en Colonia, Francfort, Baden, Dresde, Leipzick, Nuremberg y Munich tienen asignado cada uno mil pesetas en concepto de *gastos ordinarios* del consulado; el de Dantzig honorario igualmente goza de mil quinientas pesetas por igual concepto, formando

un total de ocho mil quinientas pesetas que el Tesoro español paga á esos ocho cónsules honorarios, que no son súbditos españoles ni pertenecen á la carrera consular. Estas cifras constan en los presupuestos generales del Estado y cualquiera puede comprobarlas.

A nuestro humilde juicio, estos agentes honorarios estarían bastante remunerados con el tanto que les corresponde en la recaudación por razón de su oficio, y con el honor de enarbolar nuestro querido pabellón español, que algo vale, sin necesidad de otorgarles un privilegio de que no gozan, como hemos dicho, ninguno de nuestros agentes honorarios en las restantes partes del globo.

¿Podrá tal vez alegarse como razón equitativa la carestía de la residencia consular en Alemania?

No lo creemos, pues también pudiera suceder lo mismo y con mayor y más fundado motivo con nuestros agentes honorarios en Inglaterra, en Rusia, en Austria, en China, etc., etc., donde las existencias *oficiales* no serán menores que en Alemania ciertamente.

Tampoco nos parece que se podrá justificar este privilegio, alegando que los mencionados agentes honorarios no recaudan nada por razón de su oficio, á causa de no haber en aquellos puntos comercio alguno ni documentos que despachar, lo cual ignoramos naturalmente, puesto que de ser así y apesar de que á nosotros nos agrada y enorgullezca el ver ondear nuestro pabellón en todas partes, sin embargo, parécenos que siendo inútiles y superfluas aquellas agencias, debieran suprimirse si cuestan dinero, con lo cual el Estado se economizaría esas 8.500 pesetas ó podría aplicarlas á crear una agencia en el punto más importante en Alemania ó en otra nación donde nuestros intereses comerciales lo requiriesen, cuya agencia podría ser desempeñada por un cónsul ó vicecónsul español y de carrera.

Hay otros muchísimos agentes honorarios, casi diríamos la inmensa mayoría de ellos, que nada recaudan, y por lo tanto, no gozan de la más pequeña remuneración que pudiera corresponderles por la parte proporcional de las obvenciones, y tampoco tienen señalados, en los presupuestos que hemos examinado, *gastos ordinarios* algunos. Es más, no los tienen tampoco los vicecónsules honorarios que hemos mencionado, siendo así que residen igualmente en Alemania, y como vicecónsules sin cónsul, son jefes de sus respectivas oficinas consulares.

En los presupuestos generales del Estado, que repetimos hemos examinado y cualquiera puede hacerlo también, se asignan 3.000 pesetas para el vicecónsul *honorario* de España en la Guaira (Venezuela), en concepto de gastos de representación; se asignan igualmente en los mismos presupuestos 2.000 pesetas para el vicecónsul *honorario* en Terranova (que según la *Guía* reside en Fogo), en concepto de gastos *ordinarios*, y en igual concepto también se abonan al vicecónsul *honorario* en Bona (Argelia) 1.500 pesetas.

A fuer de imparciales, decimos acerca de estos *gastos de representación* lo mismo que hemos dicho respecto á los gastos ordinarios. Un cargo *honorífico* no debe llevar jamás la más pequeña remuneración ni compensación en ningún concepto.

España tiene, pues, dos cónsules generales en Alemania, uno de carrera y otro honorario, mientras Alemania no tiene ningún cónsul general, ni de carrera ni honorario en España, como tampoco Inglaterra.

Francia, Austria, Italia, Bélgica, Portugal, Rusia, Suecia, Noruega y otras naciones, tienen en España cónsules generales *enviados* y no honorarios.

Después de todo, mucho celebraríamos que España remunerase, no sólo á los cónsules honorarios en Alemania, sino á todos los agentes consulares honorarios que tiene en todos los países del mundo, pues indicaría que *nadábamos* en oro; pero como esto no puede ser, ni probablemente podrá suceder jamás, séanos permitido manifestar nuestra extrañeza por el privilegio de que gozan nuestros cónsules honorarios en Alemania, privilegio, repetimos, que no alcanza á los que tenemos en otras naciones y países, fuera de los tres agentes honorarios que acabamos de citar, y respecto á los cuales decimos lo mismo.

Respetamos, como debemos, la decisión del Gobierno de S. M. y del Ministro de Estado, pero no hallamos motivo fundado ni equidad alguna en las preferencias que dejamos apuntadas, y acerca de las cuales nos permitimos llamar la atención de quien corresponde, en nuestro deseo del mayor y legítimo prestigio de la carrera consular.

La nueva ley

RELATIVA AL SERVICIO CONSULAR DE VENEZUELA

La nueva ley del servicio consular en Venezuela, sancionada por el Congreso, establece tres categorías de cónsules: generales, particulares y vicecónsules, y no podrán ser nombrados para estos puestos los que hagan comercio alguno con Venezuela.

Son condiciones indispensables: haber cumplido veinticinco años y ser venezolano de nacimiento para ejercer las funciones de cónsul general, cónsul ó vicecónsul en Londres, Liverpool, Hamburgo, Roma, Berlín, Madrid, París, Washington, Nueva York, Curaçao, Trinidad, Bogotá, Cucuta, Havre, Saint-Nazaire, Burdeos, Filadelfia, Nueva Orleans, Habana, San Francisco y San Thomas.

Los cónsules en Londres, Liverpool, Hamburgo, Berlín, Roma, Madrid, París, Washington, Nueva York, Trinidad y Curaçao, gozarán un sueldo de 14.400 *bolívares* (francos); los de Bogotá, Cucuta, Havre, Saint-Nazaire, y Burdeos, tendrán 9.600 bolívares y 7.200 los de Filadelfia, Nueva Orleans, California, Habana y San Thomas.

Estos 21 consulados retribuidos serán conferidos á venezolanos, y el número se aumentará á medida que sea necesario.

Los cónsules de otros puntos recibirán sus sueldos sobre las sumas destinadas á este efecto.

En virtud de la nueva ley se han hecho los nombramientos siguientes: para Liverpool, señores Vicente Pimentel; Berlín, Antonio Parra; Hamburgo, Nicolás A. Bello; Roma, Macías Inchampe; París, Eladio Lara; Londres, Juan J. Guzmán; Madrid, Olegario Menezes Martínez; Washington, Luis F. Castillo; Filadelfia, Andrés Eutresia; Brindisi, Eduardo Musciacco; Sésada, Carlos de Arroyo; Atenas, A. Cambas, y San Francisco, Manuel S. Olavarría.

Vemos con gran satisfacción que Venezuela empieza á organizar el servicio consular.

Un decreto del Gobierno italiano sobre consulados

La *Gaceta oficial de Italia* publica un decreto relativo á consulados, cuyos principales artículos son los siguientes:

«Art. 1.º El personal consular de la primera categoría se ha aumentado con un cónsul general de primera clase, cuyo sueldo

será de 8.000 liras (pesetas); un cónsul de segunda clase, con 4.000; un vicecónsul de primera clase, con 3.000, y un vicecónsul de segunda, con 2.500.

Art. 2.º La residencia del consulado en Rescht, Persia, se ha trasladado á Teherán.

Art. 3.º Se destinan oficiales consulares de primera categoría á los consulados en Teherán, Panamá y Lugano.

Art. 4.º En los consulados en Pireo y Trieste se agregan vicecónsules de primera categoría, con residencia en Patrás y en Spalato respectivamente.

Art. 5.º El viceconsulado en Bralia, queda suprimido.»

Movimiento

DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO Y CONSULAR EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO.

ESPAÑA

A petición del interesado ha sido concedida su jubilación á D. Francisco de Acuña y Navarro, y en el puesto que ocupaba en el Ministerio ha sido destinado D. Julio Arellano, Ministro residente nombrado para Caracas.

D. Tomás Rueda, secretario de tercera clase de la Legación en Berlín, ha sido trasladado al Ministerio de Estado, ocupando su puesto en Berlín D. Constantino Vallín, que estaba en Viena, y á este puesto ha sido ascendido el agregado diplomático D. Manuel Méndez de Vigo, en el turno de elección.

D. Cándido Galicia, secretario de tercera clase en el Ministerio de Estado, ha sido ascendido á secretario de segunda clase en París, pasando el segundo secretario de aquella Embajada, D. Luis Polo, al Ministerio, en la vacante producida por traslado de D. Carlos Guerola á Caracas, á petición suya.

D. Agustín González del Campillo, tercer secretario en el Ministerio de Estado, ha sido ascendido á secretario de segunda clase en Stockholm.

D. Arturo Vaguer, secretario de segunda clase en Stockholm, ha sido ascendido á secretario de primera clase en Viena, vacante por ascenso á Ministro residente en el Japón, de D. Ernesto Creus.

El Sr. Reinoso, tercer secretario que era en Roma, ha sido trasladado al Ministerio, ocupando la vacante D. Julio Leal, agregado, ascendido en el segundo turno de la ley.

D. Salvador Bernaldo de Quirós, agregado diplomático en el Ministerio, ha sido ascendido en el mismo turno á secretario de tercera clase en China.

Para reemplazar á D. Enrique Sancho, tercer secretario en el Ministerio, ha sido trasladado D. Fernando Martín, tercer secretario que era en Tángier, y ha sido as-

cendido en turno de elección para este puesto D. Francisco Martínez.

Los Sres. D. Luis Marinas y D. José de Olmedo, vicecónsules que eran en Cantón y Sanghai, cuyos puestos se han suprimido, han sido nombrados respectivamente para los viceconsulados en Emuy y Berlín.

El Sr. Lluch, vicecónsul en Tolosa, ha sido trasladado á Glasgow.

D. Enrique Gaspar, cónsul de segunda clase en Macao, cesante por supresión, ha sido nombrado cónsul de igual clase en Smirna.

D. Evaristo Díez Caminada, vicecónsul en Génova, ha sido ascendido en el segundo turno de la ley á cónsul de segunda clase en Yokoama.

EXTRANJERO

ALEMANIA.—Mr. de Kusserow, Consejero íntimo de Legación, ha sido nombrado Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de los grandes ducados de Mecklemburgo Schwerin y de Meklemburgo Strelin y de las ciudades anseáticas.

AUSTRIA HUNGRÍA.—Han sido nombrados:

Mr. José Levante, vicecónsul de Alejandrette.

D. Ramón Saelices Garal, agente consular en Sanlúcar de Barrameda, y

Mr. Pedro Aslau, agente consular en Rodosto (Rumelia Oriental).

BÉLGICA.—Han sido nombrados cónsules:

Mr. J. Knoedgen, de Santander, en reemplazo y por dimisión del Sr. Dóriga.

Mr. J. Rehder, de Lubeck, por defunción de Mr. A. Rehder.

El Barón J. van Voorst tot Voorst, de Zwille, con jurisdicción en Overijssel, y

Mr. B. Bogetts, de Philippoli.

Mr. Jacobo Mierston ha sido reconocido como cónsul de Caro (Venezuela).

BRASIL.—Han sido nombrados agregados de Legación de primera clase:

El Sr. Manuel Joaquín Bahía, en París.

El Sr. Abilio César Borges, en Viena.

Y el Sr. Alfredo de Ramos Moreira, en Caracas.

COLOMBIA.—El General Solón Vilches ha sido nombrado Ministro de Venezuela, y el Dr. Diógenes A. Arriet, secretario de Legación.

DINAMARCA.—Han sido nombrados:

Mr. J. Bailli Knudtzon, cónsul de Berga; y

Mr. Carlos Williams, vicecónsul en Portmadoc (Liverpool).

ESTADOS UNIDOS.—Han sido nombrados cónsules:

Mr. Alejandro H. Shipley, en Anckland (Nueva Zelandia).

Mr. J. L. Mac Caskill, en Dublín.

Mr. José Falkabach, en Bremen.

Han sido confirmados en sus puestos:

Mr. J. H. Stewart, cónsul de Amberes.
Mr. P. G. Williams, cónsul general de la Habana.

Mr. J. H. Sprague, cónsul en Gibraltar.
Mr. A. J. Chelton, cónsul en Grand-wich (Canadá).

Mr. Oscar Malmeros, cónsul en Leith (Escocia).

Mr. William Thompson, cónsul en Southampton.

Mr. Felipe Caroli, cónsul en Palermo.

Mr. C. C. Ford, agente comercial en Sagua la Grande (Cuba).

También han sido nombrados:

Mr. Jhon E. Bacón, encargado de Negocios en Montevideo.

Mr. R. Brewar, agente consular en San Benito (Méjico).

Y Mr. Alejandro Scanaiz, agente consular en Alejandría (Egipto).

FRANCIA.—Mr. La Vieille ha sido nombrado cónsul general, encargándose en este concepto del consulado de Panamá.

Han recibido el *exequatur* del Gobierno ruso:

Mr. León Arnold Chenard de la Chau-me, como vicecónsul en Batoum, y

Mr. Paul Gustave Rousset, como cónsul en Riga.

GRECIA.—Mr. Gennadios, primer secretario de la Legación en Viena, ha sido trasladado á Londres, en reemplazo de Mr. Argypoulo, que ha pasado á Roma con el mismo cargo.

Mr. Kirgoussios, primer secretario de la Legación de Roma, ha sido trasladado á Viena.

Mr. Papparigopoulo, primer secretario de la Legación de Constantinopla, ha sido nombrado consejero de la misma, cargo de nueva creación.

Mr. Pharmacopoulo, excónsul general de Smirna, ha reemplazado á Mr. Papparigopoulo, como primer secretario de la Legación de Constantinopla.

Mr. S. Hadjopulo ha sido nombrado cónsul en Manchester.

INGLATERRA.—Mr. Selly ha sido nombrado, interinamente, secretario de los archivos del consulado general de Constantinopla.

ITALIA.—Mr. José Víctor Lebrecht ha recibido del Gobierno ruso el *exequatur* como vicecónsul en Odessa.

JAPÓN.—Mr. Gó, secretario del Ministerio de Negocios extranjeros, ha sido nombrado secretario de la Legación de Pekín.

Mr. Minami, cónsul de Kiangchow, ha sido trasladado á Hong Kong.

PORTUGAL.—El Barón de Oliveira ha sido nombrado segundo secretario de la Legación de Berlín.

RUSIA.—Han sido nombrados:

Mr. Alejandro Koudravsky, secretario de la Legación de Lisboa, primer secretario de la de Bruselas.

Mr. Nicolás Komarow, secretario de la Legación de Río Janeiro, secretario de la de Lisboa.

Mr. Mauricio Bodor, segundo secretario de la Legación de Bucharest, secretario de la de Río Janeiro y gerente del consulado del mismo punto.

Mr. Alexis Pontiat, gerente de negocios de octava clase en el departamento asiático, segundo secretario de la Legación de Bucharest.

Mr. Pedro Rioumine, vicecónsul en Argel, cónsul en Liverpool.

Mr. Andrés Nazimow, vicecónsul en Nápoles, cónsul en Argel.

Mr. Constantino Boustoschkine, agregado á la Cancillería del Ministro, vicecónsul en Nápoles.

SUECIA Y NORUEGA.—Mr. A. Minosso se ha encargado interinamente del consulado general de Alejandría (Egipto).

SUIZA.—El Dr. Rodolfo Caviezel ha sido nombrado por el Consejo Federal cónsul en Riga.

VENEZUELA.—Por decreto presidencial han sido nombrados:

D. Antonio Vera, cónsul general en Londres.

D. Juan J. Guzmán, cónsul general en Berlín.

D. Luis J. Castillo, cónsul general en Nueva York.

D. Julio González, cónsul general en Washington.

D. Joaquín Machado, cónsul en Trinidad; y

D. Fernando de Cannart de Hamde, cónsul en Bruselas.

RECEPCIÓN DE NUESTRO MINISTRO EN LISBOA

El día 3, y con el ceremonial acostumbrado, fué recibido en audiencia solemne por S. M. el Rey el nuevo enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de España en Portugal, Sr. Méndez Vigo.

He aquí el discurso pronunciado al entregar á S. M. Fidelísima las cartas reales:

«Señor:

Tengo la honra de poner en manos de V. M. la carta que me acredita en calidad de enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de España cerca de vuestra real persona.

Al confiarme por segunda vez mi augusta Soberano tan honrosa misión, me ha encargado haga presente á V. M. el fraternal afecto que le profesa y los votos que hace por la felicidad de su real familia y de la noble nación portuguesa, cuya amistad España aprecia en el más alto grado, no sólo por el recuerdo de pasadas glorias, sino como garantía de sus intereses permanentes.

Nuevo vínculo de esta amistad será en adelante la gratitud que el pueblo español guardará siempre por la cariñosa solicitud y sin igual desprendimiento con que Portugal ha contribuido á remediar las desgracias que recientes calamidades han hecho sufrir á algunas de las provincias españolas, y de esperar es que esta manifestación de los afectuosos sentimientos de ambas naciones las llevará á una alianza tan estrecha que, sin menoscabar en lo más mínimo su independencia, ha de permitirles recobrar la fuerza y preponderancia perdidas para tener en el porvenir la gran misión que han tenido en la historia.

Para contribuir, por su parte, á tan laudable propósito, no omitiré esfuerzo alguno, y lisonjéame la esperanza de salir airoso contando con la benevolencia de V. M., de la que tantas pruebas tengo ya recibidas, y con la cooperación de su ilustrado Gobierno.»

S. M. el Rey D. Luis, contestó de esta manera:

«Sr. Ministro:

Recibo con la mayor satisfacción las cartas credenciales por las cuales S. M. Católica os acredita en la calidad de enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de mi persona.

Me es grato aseguráros, Sr. Ministro, que correspondo cordialmente al fraternal afecto que me profesa vuestro augusta Soberano, y que mis votos por la creciente ventura de su real familia y por la prosperidad de la noble y gloriosa España no son ni menos vivos ni menos sinceros que los que S. M. Católica hace por la felicidad de la familia real y de la nación portuguesa.

Durante la cruel prueba con que tuvo á bien la Providencia afligir recientemente á algunas de las más hermosas regiones de vuestra hermosa patria, fué para mí singular motivo de consuelo la solicitud con que Portugal procuró dar á España inequívoco testimonio de estrecha y leal amistad que mi Gobierno se esforzará siempre en mantener inalterable, y segura como interesa al progreso de las dos naciones que, en su propia independencia, se hallan felizmente unidas por la reciprocidad de aprecio y la comunidad de grandes intereses.

En cuanto á vos, Sr. Ministro, os aseguro que me fué particularmente agradable la elección que S. M. Católica hizo de vuestra persona para representante en esta corte, y que continuaré usando con vos la benevolencia que siempre me han merecido vuestras distinguidas cualidades, cuando en otra ocasión ejercisteis igual cargo cerca de mi persona.»

SECCIÓN BIOGRÁFICA

El Conde de Benomar

D. Francisco Merry y Colom, Conde de

Benomar, enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de 1.^a clase de S. M. cerca del Emperador de Alemania, es un diplomático de carrera.

Fué primer secretario de la legación de España en Wáshington y luego Ministro en Tánger, donde permaneció quince años. Hace diez que es jefe de la legación en Berlín. Su edad ha pasado ya los cincuenta. Es bajo, calvo, de expresión viva, inteligente.

El Rey, que le tiene afecto, le ha dado una prueba de su simpatía particular confiriéndole el título que lleva.

Muy querido de la alta sociedad berlínesa, debe una parte de su éxito á su señora, hija del difunto marqués de la Torre Ayllón, que fué, durante mucho tiempo, Ministro de España en Viena. La Condesa ha conservado los encantos de su gran belleza. Educada en Viena, habla el alemán como una vienesa. Señora de gran mundo, gracias á ella, el palacio de la Embajada ha llegado á ser, en Berlín, el punto de cita de todo lo más elegante. Sus comidas tienen un verdadero renombre de suculencia. Su jefe de cocina, el primero tal vez de Alemania, es una «pequeña personalidad:» un parisién, naturalmente.

El Emperador Guillermo y toda la corte quieren mucho al Conde de Benomar. Está considerado como un amigo antiguo, y todos hubieran sentido mucho verle partir de Berlín.

(De *Le Gaulois*, correspondiente al día 8 del actual.)

El Conde de Solms

El señor Conde de Solms Sonnenwald, Ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de Alemania en Madrid, pertenece á la línea segunda de los Solms-Lanbach.

Setenta y dos años registra su partida de bautismo, pero al verle no se le dan más de cincuenta y cinco.

Alto, delgado, sus ojos vivos y claros. Sin ser simpáticas el conjunto de sus facciones y el aire de toda su persona, llevan el sello de una distinción perfecta. El bigote, rubio aún, muy cuidado y en punta. Modales del más alto tono, algo fríos y reservados. Muy inteligente; muy instruído; conversación de las más variadas y más inteligentes.

Pasión dominante: la pintura. No como aficionado, sino como artista en toda la acepción de la palabra.

Los retratos que ha hecho de las hermanas de D. Alfonso, y de muchas se-

ñoras de la sociedad, pasan por obras notables.

Desde hace tiempo, en la carrera diplomática era muy conocido de los parisienses cuando estuvo allí, antes de la guerra, como primer secretario de la Embajada de Alemania, en tiempo del Barón Von der Goltz, y luego de M. de Werther.

Después de ser Ministro en Dresde, substituyó en Madrid al Conde Pablo de Hatzfeldt-Drachenberg, actualmente subsecretario de Estado en el departamento de Negocios extranjeros, en Berlín.

Vive en muy buena inteligencia con todo el mundo diplomático y frecuenta la sociedad madrileña. El Rey Alfonso le quiere mucho. Se los ha visto á menudo juntos, especialmente hace dos años, en el Retiro, patinando en el estanque.

No se ha mezclado nunca en los asuntos de la política española, ni ha tomado parte alguna en la decisión del Rey cuando hizo su visita á la corte de Alemania.

Por su carácter y sus esfuerzos, era el hombre en situación de traer una solución conciliadora.

(De *Le Gaulois*, correspondiente al día 8 del actual.)

YAP

El *Times* inserta una descripción curiosa de Yap, que copiamos á continuación, por considerar de alguna utilidad las noticias que contiene:

«Las islas Carolinas se extienden, por espacio de 30° de longitud, en una distancia de 2.000 millas: el grupo último del Oeste, que es el de las Palaos, no pertenece ya al archipiélago Carolino, y aun el grupo de Yap puede considerarse también separado, pues aquel archipiélago corre entre los paralelos de 2° y 10° hasta barlovento de la cadena de Baliek en las de Marshall. Yap, sin embargo, puede considerarse perteneciente á las Carolinas, pues ningún navegante conocedor de los mares que hay al N. de Nueva Guinea la considera como de las Palaos. Es probable que alguno de estos navegantes haya sugerido á los alemanes la idea de izar la bandera del Imperio en Yap como una isla Carolina. Alemania ha demostrado con este hecho la intención que abriga de extenderse al N. del Ecuador, pues sus adquisiciones se veían limitadas por algunos rasos y pequeños atolones del lado de las islas Marshall. Yap no es muy conocida en Inglaterra, y es posible que sorprenda el

saber que los intereses comerciales de esta nación son muy superiores en aquel reducido grupo que los de ningún otro país.

Lo que nuestros marinos llaman Yap no es una isla sola, sino un grupo de islas unidas entre sí y rodeadas por unos arrecifes de coral, con alturas que llegan á unos cuantos centenares de pies sobre el mar: al contrario de las otras islas del Pacífico occidental, es muy poblada, suponiéndose que reúne de 8.000 á 10.000 habitantes entre todas las tribus que en ella viven.

La gente es de buena complexión: los hombres son altos y por lo regular hermosos: reúnen sus largos y negros cabellos en un nudo y lo sueltan para peinarlos con grandes peines de madera. Se taracean ó pintan sus cuerpos con caprichosos dibujos: de manera que sus piernas parecen metidas en unos pantalones muy ajustados y los cuerpos chaquetas de azul oscuro. El color de las mujeres es más claro que el de los hombres y llevan la cabellera dividida en dos mitades y colocada como era costumbre en Inglaterra el año 1830; se taracean los dorsos de las manos y los antebrazos á guisa de mitones: su traje consiste en un sayo hasta la rodilla hecho de trozos de corteza de árbol, y su adorno, guirnalda de flores blancas colocadas sobre el peinado y colgando por ambas sienas. Ambos sexos llevan la cabeza descubierta, aunque algunos usan gorros parecidos á los chinos. Como es frecuente en las islas del Pacífico, las tribus vecinas están en continuas guerras, muriendo en ellas, sin compasión, los rezagados.

Las canoas de Yap son de un corte muy gracioso y sus curvas recuerdan las góndolas venecianas. Edifican grandes casas y construyen muebles de piedra de gran longitud. Hay pueblos muy pintorescos. Colocan sus viviendas en terraplenes á veces de cien pies en cuadro, con cercas de piedra: usan una moneda extraordinaria y que sólo hay en esta isla: se compone esta moneda de grandes discos de aragonita, no siendo raro encontrarlos de seis pies de diámetro y doce pulgadas de espesor, con peso de unas tres toneladas. No se usa como medio de cambio sino sólo de ostentación, apilando los más ricos piedras de aquella clase por fuera de sus casas, y que se muestran en las grandes fiestas, como se hacía con las cuentas de vidrio en las Palaos en el siglo XVII, y con los tamboas ó dientes de ballena en las islas

Fidji. Existe una cantera de aragonita en el puerto de Malakat, isla de Koror, de las Palaos: allí hay cerca de cien naturales de Yap á quienes el Rey Abatul les permite su explotación.

Los pocos hombres blancos que viven en Yap residen en la bahía de Taniel, que ofrece un ancho y hermoso puerto por dentro de los arrecifes. Siete extranjeros vivían allí en 1883; cuatro ingleses, un norteamericano, un alemán y un holandés, y las estaciones comerciales se hallan situadas en las pequeñas islas de la bahía. La casa O'Keefe y compañía con su jefe á la cabeza posee un gran establecimiento en la isla de Tarang; el capitán americano Holcombe, que negocia ordinariamente con los alemanes, se ha fijado en Tapelán; Capelle y compañía vive en el pueblo de Rul. En aquella época la exportación del *cobra* se elevó á 550 toneladas; del *cobra* ó coco seco se extrae aceite y sirve el residuo como alimento para el ganado. También se cogen tortugas de carey, pero hay pocas: más abundan en las Palaos, puesto que los indígenas usan cucharas y bandejas de concha y trozos que venden á los extranjeros.

Para dar una idea de la extensión que tiene el comercio inglés en Yap, baste saber que la casa de O'Keefe exportó 300 de las 550 toneladas: aquella casa está en relaciones con Hong-Kong, y como la plaza comercial más importante, y no sólo es la que hace más negocio, sino que lo va absorbiendo del todo; de aquí la malquerencia de sus competidores y la precisión de enviar un buque de guerra inglés que hiciese averiguaciones. De ellas resultó que se habían cometido crímenes con los indígenas; pero que no eran culpables los ingleses.

Sin embargo, al anexionarse Alemania estas islas, quizá le guíe la rivalidad con el comercio de Inglaterra; pero á juzgar por lo que ha pasado en Yap, como en otras islas no ocupadas del Pacífico, siempre llevará la ventaja el comercio inglés: los representantes de esta nacionalidad están muy en armonía con los indígenas, á causa sin duda de su excelente trato y buena fe.

Los habitantes de Yap son muy inteligentes, y aunque incivilizados, no salvajes, tienen aptitudes para aprovecharse del comercio con europeos respetables, y comprendieron con gratitud las seguridades que les daban los marinos ingleses de que serían bien tratados por sus compatriotas.

La población es muy numerosa para que los especuladores intenten la compra de terrenos para el cultivo, y al mismo tiempo es suficiente la cosecha de *cobra* por el sinnúmero de cocos que prosperan en la isla. No hacen gran caso de las telas europeas; pero quizá no esté lejos el tiempo en que comiencen á comprar el *calico*.

Ya se ha visto que España no sostiene comercio alguno con estas islas. La vecindad de las Marianas y la distancia relativamente corta á las Filipinas puede hacer que los españoles deseen las Carolinas; mas en el comercio ni directa ni indirectamente intervienen. Los hombres, como llaman nuestros comerciantes á los naturales de las Marianas, van algunas veces á Yap: son súbditos españoles, cristianos y hablan en español; pero sólo se dedican á servir á los comerciantes de otras nacionalidades.

En cuanto á las condiciones estratégicas del archipiélago carolino, puede decirse que la isla de Mortlock se halla en la mitad del camino de Sydney y Uladivostok; nuestros súbditos australianos quizá no sientan que se funde un depósito de carbón por una potencia neutral, capaz de hacer respetar su neutralidad.

Yap se encuentra á una regular distancia de Hong-Kong.

Crónica diplomática y consular

Han presentado la dimisión de sus cargos honorarios, el cónsul de Alemania en Sevilla, Sr. Merry y Colom; el cónsul de Alemania en Cartagena, Sr. Spottorno y el vicecónsul de la misma nación en Linares, Sr. Accino.

El Sultán de Turquía ha conferido la gran cruz del Medjidié á Mr. Alfred Krupp, director de la fabrica de armas que lleva su nombre.

La colonia española de Orán ha regalado á nuestro cónsul en ese punto, D. Pedro Ortiz de Zugasti, las insignias de la orden que el Gobierno le ha conferido recientemente.

No habiendo aceptado D. Enrique Sancho el puesto de tercer secretario para que fué nombrado, ha sido declarado cesante.

La prensa de París dice que Alemania designa para el desempeño de la embajada del Imperio en la vecina República al Príncipe de Radowitz, actual Ministro plenipotenciario en Constantinopla.

Esta elección es favorablemente acogida

y se le atribuye gran importancia, porque revela los sentimientos de paz y concordia que animan al Gabinete de Berlín.

El Príncipe de Radowitz dejó en París gratos recuerdos de su gestión interina de la Embajada alemana, después de haber sido destituido el Conde de Armin.

Ha llegado á esta corte el Sr. Barón des Michels, Embajador de Francia.

Las instrucciones que trae de su Gobierno, según dicen los periódicos de París, son mantenerse en la más absoluta reserva.

El *Indice Geográfico*, de cuya publicación dimos cuenta en el número del ARCHIVO DIPLOMATICO Y CONSULAR correspondiente al día 30 de julio último, ha obtenido una de las doce medallas de oro otorgadas por el Gobierno americano, y en la Exposición internacional de Amberes acaba de obtener una medalla de plata en la clase de Geografía y otra medalla de oro concedida por unanimidad por el Jurado español en la clase de relaciones comerciales.

No en vano al hablar de la importante obra de Mr. Armand Lucy la hemos tributado los elogios que merece en todos conceptos.

Han sido nombrados caballeros de la Orden de Leopoldo, de Bélgica, por los servicios que han prestado á su país, Mr. H. Serruys, cónsul en Shanghai; Mr. A. Adam, cónsul en Boulogne-Sur-Mer; Mr. Federer, cónsul de Stuttgart; Mr. H. Kreglonger, cónsul en el Havre; Mr. E. O. Noltong, cónsul en Richmond; Mr. J. Sonmer Villa, cónsul de Leith.

Anuncian los periódicos de París, que en cuanto regrese á aquella capital Mr. de Freycinet, firmará una combinación del personal consular.

Esta combinación abarcará, principalmente, el personal de los consulados y cancillerías del extremo Oriente.

Acaba de reglamentarse en Francia la concesión de licencias á los agentes consulares.

Excepción hecha de causas graves y motivadas, los cónsules generales, cónsules y vicecónsules, tendrán derecho á licencia después de un período de dos, tres ó cinco años, según el punto en que tengan su residencia.

Por ejemplo: los agentes en Bombay, Calcuta, Aden y Shang-Hui, tendrán derecho á una licencia cada dos años; los del Japón, Persia y Oceanía, cada tres años, y los de Europa, cada cinco años.

Han notificado á SS. MM. su elevación á la sagrada púrpura, los Cardenales Melchers, Capacelatro, Battaglini, Morán, Schiaffino y Cristofari.

Hsu-Kong-Tchang, Embajador de China en Francia, llegará á París en los primeros días de octubre.

Inmediatamente empezarán las negociaciones para concluir un tratado de comercio entre la vecina República y el celeste Imperio.

* *

Ha sido nombrado cónsul de los Estados Unidos de Venezuela, en Brindisi (Italia), Mr. Eduardo Musciaco, á quien enviamos nuestro parabien.

Es un acertado nombramiento, pues recae en una persona digna en todos conceptos y muy estimada en su país.

* *

Un telegrama de Londres deja entrever la esperanza de que la próxima llegada del nuevo Embajador de Inglaterra en España coincidirá con el arreglo definitivo y satisfactorio de nuestras diferencias en aquella nación respecto al *modus vivendi*.

* *

Con el más profundo sentimiento hemos leído que ha fallecido en Caracas, víctima de la fiebre amarilla, el segundo secretario de la Legación de España en aquella capital, señor Guerola, hijo del exsubsecretario de Gobernación del mismo apellido.

Tuvimos el gusto de tratarle mucho, y era muy estimado de todos sus amigos, en cuyo número nos contábamos.

Acompañamos á su familia en su justo dolor, y la enviamos nuestro sentido pésame.

* *

En breve se cangearán las ratificaciones del convenio firmado en 7 de mayo de 1883, para mejorar las relaciones postales entre España y Portugal.

INFORME ⁽¹⁾

EMITIDO POR LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA ACERCA DE LA OBRA INÉDITA TITULADA «MIS MEMORIAS ÍNTIMAS» DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR TENIENTE GENERAL DON FERNANDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, MARQUÉS DE MENDIGORRÍA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.—
Excmo. Sr.: La Real Academia de la Historia ha examinado el manuscrito del General D. Fernando Fernández de Córdova, Marqués de Mendigorría, titulado *Mis*

(1) Debemos á la fina atención de nuestro querido amigo el actual Sr. Marqués de Mendigorría la ventaja de ser los primeros en dar á la estampa el brillante informe emitido por la Real Academia de la Historia acerca de la obra más importante de su difunto é ilustre padre, el cual en vida honró algunas veces nuestras columnas con sus importantes escritos. Según nuestras noticias, este trabajo ha sido redactado hace sólo dos meses por el docto publicista y respetable hombre público D. Alejandro Llorente, como ponente de la Academia, en unión del señor General D. José de Arteche, á quien tanto deben también las letras patrias y los anales de nuestras glorias militares.

memorias íntimas, que V. E. ha emitido á informe de este cuerpo literario. Dividió el autor sus *Memorias* en dos partes, y la primera de ellas empieza con los años de su más tierna juventud, después de haber citado con justo elogio las más ilustres acciones de sus abuelos, y muy en particular las de su padre, oficial bizarro que en una de las provincias sublevadas en América, á principios de este siglo, perdió noblemente la vida por la patria en la plaza del Potosí, donde fué fusilado por los rebeldes á 10 de diciembre de 1810. Acaba esta primera parte en el Capítulo XX al tiempo de emigrar D. Fernando de Córdova á Portugal, después de los sucesos del 7 de octubre de 1841, que tan triste desenlace tuvieron, y desde este mismo punto, arranca la narración de la segunda parte, distribuída en treinta capítulos, que terminan en 1849, con el mando del autor en Cataluña, cuando por orden del Gobierno fué á reemplazarle el Marqués del Duero. Acaso las memorias que dejó el autor escritas se extiendan más y abracen un período posterior; pero las dos partes dichas son las únicas que han sido remitidas al examen de la Academia, y por consiguiente, las únicas á que este informe se refiere, cumpliendo añadir que la primera de ellas, que alcanza hasta 1841, ha visto ya la luz pública en un periódico semanal titulado *La Ilustración Española y Americana*, aun cuando en forma un tanto desordenada. Ahora se trata de reimprimirla, corrigiendo este defecto juntamente con la continuación ya dicha, y con algunas adiciones de notas ó apéndices que merecen particular atención.

Están consagrados los siete primeros capítulos (que por cierto no son los menos curiosos del libro), á los tiempos de Fernando VII y de la juventud del autor, ocupando en ellos la política un lugar subalterno, y otro más principal escenas de la milicia, en las cuales figura Córdova como oficial subalterno de la Guardia Real, si bien ya bastante conocido por sus relaciones de familia, por su gallardía y por aventuras que le ganaron cierta especie de notoriedad, y que son conducentes para la verdad del cuadro y para pintar las costumbres de la época, retratadas con plausible ingenuidad. Es de suponer que no fueron escritas estas páginas sino muchos años después; pero como sucede frecuentemente, tales recuerdos de la edad temprana se reproducen en la memoria con todo el verdor y lozanía de la juventud, que agradan y embellecen los obje-

tos, y no sin gran ventaja para el que las escribe, para los lectores y para el período referido.

Es de notar que en cada período de estas *Memorias íntimas*, renace el autor con la edad que entonces tenía y con las ideas que á la sazón reinaban, como por ejemplo: realistas en tiempo de Fernando VII, viniendo á resultar de la sincera y variada sucesión de las mismas, una de las más atractivas enseñanzas de esta lectura. Es justo clasificar entre los capítulos más importantes los que se refieren al espacio que medió entonces entre la primera enfermedad del Rey y su muerte, aun cuando no suministra muchos datos interesantes acerca de lo ocurrido en Madrid y en la Granja. Pero es muy curioso é históricamente interesante cuanto el autor cuenta acerca de lo acaecido por aquellos días en Portugal, donde había ido con carácter de ayudante y agregado de la Legación, que en señal de particularísima confianza había sido confiada por Fernando VII á su hermano D. Luis, encontrándose allí en presencia del Infante D. Carlos, que había salido de Madrid como desterrado. De aquella rama de la real familia habían recibido los Córdovas atenciones y favores á que estaban muy reconocidos; pero mediaban deberes tales, que á todos se sobreponen, y por fuerza había de ocurrir uno de esos rompimientos, tanto más estrepitoso cuanto más apretados son los nudos que se necesita romper. Desde el primer día ocurrieron encuentros y lances desagrables, que llegaron al más alto punto al recibirse en Lisboa noticia de haber muerto el Rey D. Fernando y al declarar el Infante que estaba resuelto á sostener los derechos que él creía asistirle. El enojo de don Carlos contra los Córdovas, los de la Infanta Doña Francisca, su esposa, y sobre todo el de la Princesa de Beira, primero en Lisboa, luego en Cintra, de donde huyó el Infante para sustraerse á la vigilancia del joven agregado militar, después en Coímbra, donde logró alcanzarle este último en Yelves, y por último, en el palacio episcopal de Castelbranco, donde había fijado su residencia aquel Príncipe, ya en rebelión abierta contra el Gobierno de Madrid, dieron lugar á escenas referidas rápidamente, con donaire y naturalidad, propias del estilo en que se deben escribir las memorias. Lo mismo se pudiera decir de otros varios capítulos, si permitiera reseñarlos el límite á que debe ceñirse este informe. Los siguientes abrazan la narración de las interesantísimas

campañas de nuestra guerra civil, desde que llegó el autor á las provincias del Norte, precediendo á su hermano D. Luis, de quien fué después ayudante hasta que este último se separó del ejército, cuyo mando había desempeñado con tan brillante éxito, retirándose á Francia después de la revolución de la Granja, y esta es la parte más animada é interesante de toda la obra.

Apartado ya del teatro de la guerra el escritor de las *Memorias*, consagra algunos capítulos á la relación de los sucesos más graves que presenció después de su vuelta á Madrid, donde había de ser su principal cuidado defender el nombre y la reputación de quien era para él, además de hermano, objeto de una especie de culto, y á quien tenía que defender contra sus émulo y enemigos, que no dejaban de ser numerosos, obligándolo este empeño á varias contiendas con escritores y periodistas, de lo que salió airoso, por el alternado empleo de la bazarra ó de la maña, según lo refiere con detención y no poca complacencia. La sublevación (en 30 de noviembre de 1836) del 4.º regimiento de la Guardia, el famoso y terrible desafío que por aquellos días tuvo lugar entre el capitán Manzano y el General Seoane, que resultó gravemente herido, y más adelante el peligroso trance en que se vió la población de Madrid (en 13 de setiembre de 1837) cuando llegaron hasta las tapias del Retiro las tropas del Pretendiente y de Cabrera, fueron acontecimientos de muy diversos grados de importancia, pero todos de mucho ruido con carácter significativo, que da á conocer el de los tiempos en que ocurrieron.

Pocos viven ya de los que pudieran tener de ellos cabal conocimiento, y es buena fortuna que los haya referido quien asistió á ellos ó como testigo, ó como mediador no sin riesgo, ó como oficial superior con mando de fuerza. Los de Sevilla á fines del año siguiente de 1838, encierran todavía dudas y misterios que nunca conocerá con exactitud la historia, como no las refiera alguno completamente iniciado de la causas de donde dimanaron. No podía ser muy completa la narración de Córdoba, que no asistió á ellos, ni podía ser desapasionado obstando para ellos los más naturales afectos. Pero merece ser leída con detención la defensa que en las memorias se hace de los dos ilustres personajes (D. Luis Fernández de Córdoba y D. Ramón Narváez) que desempeñaron el papel de protagonistas en aquel extra-

ño drama, cuyas consecuencias no fueron leves y pudieron ser muy trascendentales. Los últimos á que alcanza la parte primera de las memorias, son los tan conocidos y tan importantes del pronunciamiento de setiembre de 1840, y del de 7 de octubre de 1841 en Madrid. A estos últimos asistió el autor dentro del Real Palacio, á donde le condujo la ansiedad que no podía menos de excitar en su alma aquel trágico episodio de nuestras revoluciones, aunque no había tomado parte en los trabajos de la conspiración, según él mismo asegura. Su presencia en medio del combate, le permitió describirlo con la claridad y el calor que nunca faltan en sus narraciones, pero también dió lugar á otra consecuencia personal y muy desagradable, y fué la de verse obligado á emigrar.

En cuanto á la segunda parte de las memorias, sería obra enojosa enumerar ni aun los principales acaecimientos que su narración comprende, empezando con la del viaje del autor de ellas á Portugal, como emigrado, y de allí, con el mismo carácter, á París, de donde volvió después á España por Cataluña, al estallar la contra-revolución de 1843, en que tomó muy activa parte. Desde aquél y durante los años siguientes, tan intensamente mezclado se encuentra su nombre con todos los sucesos militares y aun con muchos civiles, que le ha sido rara vez posible en su autobiografía pasar por alto ninguno de ellos, por lo que parece tan excusado su análisis como aprovechada puede ser la lectura. Desde los sucesos de Sevilla, ya mencionados, varía en cierta manera el carácter de estas curiosísimas *Memorias*, cambio que se nota muy particularmente en la segunda parte, que es por lo que merecen el nombre de *Póstumas*, no habiendo sido publicadas en vida del autor. De ninguna manera les perjudica esta alteración en cuanto á la fundada curiosidad y vivo interés que su lectura provoca; pero sí suscita cierta escabrosidad para el encargo confiado á la Academia, pues que, su primer lugar desde que se aproxima la narración al día presente, empieza á recaer sobre materias que se enlazan más estrechamente con los que todavía apasionan á los partidos políticos. Sucesivamente mueren ó desaparecen las personas que figuraban en las *Memorias* al hablar de los tiempos de Fernando VII y de los primeros del reinado de su hija, y al mismo compás se van presentando en el teatro real de la vida y en este libro otras que hoy todavía no han fallecido,

que gozan acaso de cierta madurez que no estorba á su importancia y que han de sentir cierta sorpresa al verse juzgadas por una voz que sale del fondo de una tumba; si no ellos, cuando menos viven sus hijos, sus amigos y sus más allegados parientes. Por otra parte, desde el punto ya señalado cambia la posición del autor; empieza éste á desempeñar un papel más principal en los sucesos, y están á su alcance todos los secretos del drama político, de donde nace que sus revelaciones son más curiosas y picantes, pero también le incumbe mayor suma de responsabilidad en los sucesos, de donde resulta que no pueden aceptarse á ojos cerrados sus juicios, con la confianza que sólo inspira el desinterés absoluto. Al decir esto, no se pretende suscitar duda acerca de su imparcialidad, que en muchos pasajes de la *Memoria* es digna de aplauso. Pero tales como queda dicho, han sido siempre, desde los días remotos de Jenofonte y de César, las ventajas é inconvenientes de los libros en que narran los hombres más ó menos célebres sus propios hechos, y con desconfianza ó sin ella, el público ha leído siempre atentamente sus relaciones autobiográficas ó memorias, con tanta mayor avidez cuanto más grande ha sido la franqueza y aun la indiscreción de las revelaciones.

Además, en tales escritos no aparecen los hechos desnudos, sino acompañados de conjeturas y comentarios que son indispensables para su interpretación y cabal conocimiento, y de tal manera abundan en estas curiosas é interesantes *Memorias*, que no es fácil que acerca de todos ellos concuerden las opiniones de personas distintas, siendo de presumir que en muchos difieran, por la diversidad de las doctrinas, de los temperamentos ó de los puntos de vista. Pero sea de esto lo que quiera, la obra mencionada contiene materiales que pueden ser de mucho provecho para la historia política de una extensa parte del siglo XIX en España. No han sido los naturales de este suelo tan inclinados á hablar de sí mismos como los de otros países, ni á escribir memorias, cuyo ramo de literatura histórica no ha sido por consiguiente tan cultivado y abundante como otros varios. Por lo mismo crece el valor de las pocas que han sido escritas y crece en proporción de la notoriedad de sus autores, del papel que han hecho durante su vida, y en proporción misma de la reserva que han guardado, bajo cuyos diferentes aspectos se recomienda el libro á que este dictamen se re-

fiere, y cuyo autor nada calla de lo que es concerniente á los actos y al carácter de los hombres políticos, si bien se muestra escrupulosamente circunspecto en lo que atañe á la vida privada de estos mismos personajes.

Nada se ha dicho aún acerca del estilo y método del autor, cuya obra, aun en la parte ya publicada, nada perderá con pasar por mano discreta que enmiende los yerros materiales, sobre todo de copia ó de impresión; pero ha de ser sin alterar en nada el tono sencillo y natural de la narración, que acaso no carezca de lunares, pero que por su claridad y llaneza, y por la viveza de los tonos, es el que mejor cuadra á este género de escritos.

Era el General Córdova muy aficionado al estudio, sobre todo, de historias de campañas y de otros libros militares; vivió en contacto frecuente con personajes activos de la política y milicia, de buen trato social, pero poco aficionado á refinamientos y perfiles literarios, y cuyo lenguaje habitual, es el que emplea en su libro al correr de la pluma, con lo que añade color de realidad á recuerdos y diálogos, y es de notar la vida que da á su cuadro.

Como era natural, tanto en la primera parte ya publicada como en la segunda de dichas memorias, ocupa cierta parte la política en el sentido común y estrecho que suele darse á esta palabra, es decir, la lucha de los partidos por el mando. Pero el período que abraza comprende sucesos y cambios de indecible trascendencia, para cuya recta apreciación contienen datos interesantes en materias públicas ó secretos conocidos, ó misteriosos, si bien se omite todo lo más vulgar ó manoseado. Contienen además capítulos muy curiosos, consagrados á la descripción de las costumbres y vida social en diferentes períodos, y otros también, como puedo suponerse, no poco estimables consagrados á la organización del ejército y otras materias militares, acerca de lo cual, según opinión general, era el Marqués de Mendigorría sujeto muy versado y esperto.

He de notar una circunstancia que acrece el valor y atractivo de estas *Memorias*. Entre los que han cultivado igual género de literatura, no siguieron todos un método idéntico, siendo muchos los casos en que el autor, al juzgar á los personajes á quien conoció y los sucesos en que ha mediado, los ensalza ó deprime según el postrer y definitivo criterio del tiempo en que escribió su propia biografía, y no afirmará la Academia en términos absolutos

que no haya en la *Memoria* algún párrafo que responda á este mismo sistema. Pero por punto general, es más meritoria la ingenuidad del autor, pues en cada ocasión juzga á los personajes y sus hechos sin disimulo superfluo, con arreglo á las ideas, á las prevenciones y á los sentimientos que á él mismo animaban por los años á que su narración se va refiriendo. De donde resulta que como atravesó por tantas épocas distintas, durante su larga y accidentada vida; como desempeñó tan altos empleos, como frecuentó la sociedad más selecta y aristocrática, como estuvo en perpetuo contacto con muchos de los más poderosos é influyentes personajes españoles de su siglo, sin que por eso dejase de alternar con todas las clases de la nación y del ejército, y sobre todo, como no se envuelve por exceso de discreción en nebulosidades y subterfugios, resulta que su libro será una curiosa y animada galería de las costumbres, ideas y pasiones que en diferentes esferas y círculos sociales se han ido reemplazando durante un espacio muy variado y no breve de la era presente.

No vacila, por tanto, la Academia en declarar que la conservación y publicación de estas memorias es punto de importancia: primero, para los lectores á quienes acomode enterarse del pro y del contra acerca de los sucesos coetáneos, y más adelante para los analistas futuros; porque si tales escritos no son todavía, ni pueden ser, la historia, contienen material precioso de que ésta habrá menester para mostrarse en su día imparcial y completa; y en tal concepto, las *Memorias íntimas* del Marqués de Mendigorría ofrecen un vivo interés histórico.

Así tengo la honra de manifestarlo á V. E., por acuerdo de la Academia, con devolución de dichas *Memorias*.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de junio de 1885.—El secretario, Pedro de Madrazo.—Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.—*Es copia*.—Firmado.—Aureliano Fernández Guerra.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 3.)

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN DE COMERCIO

El vicecónsul de España en la Guaira participa que, según aviso de la aduana marítima de aquella localidad, desde 1.º de agosto se cobra en dicha dependencia el derecho

de faro de 25 céntimos de peseta por cada tonelada que midan los buques que pasen de 150 y procedan del extranjero.

Lo que se anuncia para conocimiento del comercio y personas á quienes pueda interesar.

Las Carolinas

Memoria del comandante del «Velasco»

(Continuación.)

Visita á Yap

En la imposibilidad que tenía el comandante Sr. Butron de recoger personalmente todas las observaciones en un corto número de días, distribuyó el trabajo entre el segundo comandante y los oficiales.

El primer grupo, compuesto de los tenientes de navío D. José Romero y D. Arturo Marengo y el alférez de navío D. Antonio Romero, no descansó un momento hasta hacer sus averiguaciones.

También desempeñaron perfectamente su cometido los alféreces de navío don Severo López de Roda, D. Adolfo Navarrete, el médico D. Luis Cirera y el contador D. Waldo Arando.

Estas observaciones se refieren á la situación de las islas, á la configuración del país, á la rectificación del plano, al clima, á las mareas, á las corrientes, etcétera, etc.

Hay temblores de tierra, pero muy de tarde en tarde. También son raros los truenos. Unos y otros fenómenos son considerados por los habitantes como castigo de la divinidad.

El puerto de Tomil está abierto al E. 14 NE. y S. SO.; es bastante abrigado y de extensión.

De punta Rosita á punta Carmen hay un pequeño frontón y al E. están las islas Rosa Blalasth y Eugnot, en cuya enfilación fondeó el *Velasco*.

Seis son las islas que contiene el puerto. De una de ellas, la de Obi, que hoy están sin habitar, cuenta la tradición que la ocuparon los españoles.

Geología

La isla de Yap parece que debe su origen á un levantamiento del suelo submarino.

En las capas más elevadas se encuentran capas sedimentarias de rocas, cuyos planos de estratificación están en un plano casi vertical, y corren casi en dirección NE.

Rodean toda la isla arrecifes de coral, cuyos detritus han ido ensanchando la superficie de la isla.

Casas de comercio.—Exportación

No puede decirse el valor del suelo en dinero, porque la moneda no tiene curso en Yap.

El único producto que se exporta es la nuez del coco seca, conocida en el comercio con el nombre de *Coprah*.

De ésta se extraen anualmente, como término medio, 1.500 toneladas inglesas, aunque el año pasado no pasó de 500, por haber sido muy escasa la cosecha.

En los meses de enero y febrero de este año tienen ya recolectadas y listas para embarcar, las cuatro casas de comercio que monopolizan el negocio, unas 600 toneladas.

Las casas de referencia son:

1.º Herustein y compañía, de Hamburgo, con estaciones en Ulici, Panope, Palaos y Yap; agentes en Yap, Mr. Robert Friedlander.

2.º Handelo y Pantagin, con estaciones en todas las islas principales del grupo de las Carolinas; agente en Yap, Mr. Adreux Spiezo.

3.º David O. Keef, irlandés, súbdito inglés, comercia por su cuenta en Yap, Palaos y San Davis.

4.º Mr. Holcomb, súbdito americano, manda el pailebot de su propiedad *Bartola*, y trafica por su cuenta en las Carolinas y Palaos.

En 1884 entraron en Yap 23 buques con un tonelaje de 4.500 toneladas.

En los meses de enero y febrero de 1885 entraron 5 buques con 1.081 toneladas.

Yap produce tan poca madera para construcciones, que hay que importarla de otras islas del grupo.

Enterramientos

Tienen los cadáveres de seis á doce días en la casa; luego en cuclillas los meten en un cesto, enterrándolos sin ceremonia alguna. Cubren la fosa de piedras construyendo una meseta rectangular.

Ideas, creencias, religión

Parece que llaman Machimachi á su divinidad, cuya naturaleza, según se ha podido deducir de sus oscuras explicaciones, es poderosa, pero cruel y autora de todos los cataclismos y males que padecen, por lo cual sus preces sólo se encaminan á aplacar su ira.

No tienen imágenes, pero sí algunas representaciones de ciertos atributos de Dios, hacia el cual tienen temor supersticioso, el árbol del balete, por ejemplo, cuyas ramas y tronco no deben desgajarse ni herirse, so pena de que caigan sobre el pueblo los rigores celestes; no es fácil afirmar si todos los baletes son sagrados, ó tan sólo uno de ellos colosal que existe en un pueblo.

Cierto día fueron los oficiales del crucero *Velasco* á visitar el único establecimiento religioso de que los naturales daban razón; después de mucho caminar, por entre bosques espesos, llegaron á un claro en cuyo centro se levantaba una chocilla en forma de pirámide triangular que parecía el techo desprendido de un *bajai* dividido trasversalmente en tres compartimentos, todos vacíos.

En uno de los frentes había una piedra pesada de forma irregular, y en el otro una pila formada de cortezas de co-

co, que procedieron de los cocos consumidos por un santo que guardaba este recinto sagrado, y que fué ahorcado por haber hecho un robo en cuadrilla á uno de los europeos establecidos en Yap.

Cuando éste lo capturó dijo aquél que lo había vencido porque tenía más Machimachi que él; parece, pues, que Machimachi es sinónimo de pudor.

Debajo de la piedra mencionada, no hay excavación ni nada visible; cuando los Reyes quieren castigar al pueblo, levantan la piedra, y al momento la tierra tiembla y el mar sube hasta los pueblos.

Si acaece naturalmente alguno de estos fenómenos naturales, soplan en un caracol, para aplacar las iras de Dios; pero ninguno de ellos se acerca jamás al recinto sagrado ni mucho menos se atreve á levantar la piedra, y el guía que acompañaba á los oficiales no quiso aproximarse y daba señales de supersticioso temor.

Al lado de esta piedra está el balete sagrado.

Crean en la inmortalidad del alma; los espíritus de los malos van á la isla de Palaos á buscar moneda, y en general andan por las noches vagando por los bosques marcanos, los de las mujeres muertas de parto vuelven á sus casas por la noche y arman mucho ruido, agitando puertas y ventanas.

Trajes y adornos

Los hombres van desnudos con un taparrabos de tela de diversos colores, ó bien hecho en el país de fibras vegetales, en su color ó teñidos.

Las mujeres sólo usan una especie de saya corta ó tonelete de hierbas ajustado á la cintura, y su largo viene á ser hasta la rodilla.

Hombres y mujeres se taladran las dos orejas al cumplir los seis ó siete años, y de ellas se cuelgan los hombres grandes zarcillos de abalorios, coral, careys; también suelen taladrarse la ternilla de la nariz, pero no hemos visto que en ese sitio usen algún adorno.

Los hombres suelen llevar al cuello collares de cristal, de abalorios ó hechos de ciertas conchas; pero las mujeres sólo usan una especie de trenza vegetal teñida de negro.

También los hombres se adornan los tobillos con ciertos adornos de palma tejida, usan pulseras hechas de caracoles y unos cinturones adornados también con caracoles.

El *tatuaje* es muy común, de un color verdinegro y con dibujos muy curiosos y bien acabados; los hombres prefieren tatuarse en el pecho y piernas, las mujeres los brazos y las manos.

Las mujeres llevan el cabello recogido en dos bandas, detrás de la cabeza ó enrespado á la Niñón.

El complemento del equipo del hombre lo forma una cesta que llevan en la mano izquierda y de la que nunca se separan, la cual contiene los componentes del buyo, una cañita delgada, que con-

tiene un pedazo de la médula de un árbol, que les sirve de yesca, con un pedazo de hierro para eslabón y una piedra de pedernal; por último, el hombre lleva siempre sobre el hombro derecho una azuela que le sirve para sus trabajos de campo; casi todos llevan una yagua sobre lo que se sientan en el campo.

Consisten sus armas en hachas de piedra ó de huesos de pescado, lanzas de madera dura montadas en bambúes delgados, y otras terminando en dientes de tiburón.

Hoy conocen las armas de fuego modernas y tienen muchas de ellas.

Suelo cultivado, granos, cereales, frutos

La zona de los cocos en Yap es una faja que rodea la isla de una anchura de medio á un kilómetro, y que produce además de las 1.500 toneladas de *coprah* que se exportan, la no pequeña cantidad que consumen los 1.200 habitantes de la isla para su alimentación y la de los cerdos domésticos que existen en gran número, y á los que cuidan mucho.

No se cultiva cereal alguno.

El arroz no ha podido aclimatarse, aunque lo han pretendido con empeño.

Parece que el maíz se había de dar bien, pero no lo conocen.

Se da en gran cantidad y de muy buena clase el camote, así como el ñame, ube, gabe, papaya, piña, macupa, plátanos de diversas clases, caña dulce, fruta del pan ó sea rima, y el almendro tropical.

Aunque asegurábase que la única tierra vegetal era la ocupada por los cocos, el hecho no es exacto; pues en la subida al monte Buray por los oficiales del *Velasco*, éstos han podido comprobar que el suelo está formado de excelente tierra negra, cubierta de una yerba grasa y abundante propia para el ganado vacuno.

Hacia el centro de la isla dicen que existe una llanura que llaman el Desierto; pero no se ha podido determinar su existencia ni condiciones.

Hidrología

El sistema fluvial de Yap es muy sencillo, como era de esperar, dada la corta extensión de la isla.

Las partes N. y central las recorre una pequeña cordillera de poca elevación, cuyas vertientes distribuyen la lluvia en la parte baja de la isla.

Las filtraciones son escasas; así es que escasea el agua cuando pasa algún tiempo sin llover.

Los naturales hacen pequeñas presas ó lagunetas para cultivar el gabe (*tava* de los ingleses).

No hay pozos, pero parece fácil construirlos en la playa; no es raro que no los haya, pues los naturales apenas usan para nada el agua dulce.

Fauna

Existen en Yap (importados) el cerdo doméstico, la cabra (la odian los natura-

les por lo dañina que es á los sembrados), el perro y el gato.

Natural de la isla no hay más cuadrúpedo que la rata; existe además el panique, palomas de diversas variedades, iguanas, lagartos, tortugas desde la de carey á la verde, y variedad de mariscos comestibles.

Población

El número de habitantes de Yap es de unos 1.200 próximamente, y como la extensión de la isla es de unos 150 kilómetros, sale á razón de 13,33 habitantes por kilómetro cuadrado.

Pertenecen á la raza malaya, aunque no dejan de encontrarse algunos del tipo de Baltak, ó sea de la segunda subdivisión de dicha raza.

El cabello liso en unos y ondulado y rizado en otros, pero de color negro mate, largos, no gruesos y abundantes en general; tienen poca barba y poco vello en las demás partes del cuerpo.

La frente elevada y ligeramente inclinada hacia adelante. El occipital aplastado, vertical y no sobrepasa la línea del cuello, los pómulos algo salientes y la cara casi tan larga como ancha.

Ojos grandes y negros, nariz regular, no achatada como la de Filipinas, boca grande, labios gruesos, dientes teñidos de negro.

Lenguaje

El lenguaje es sonoro, agradable y de fácil pronunciación para los españoles.

Son aficionados á la pesca, su robustez y docilidad los hace aptos para toda clase de trabajos, pero son en general holgazanes, sin duda por su carencia de necesidades.

Faltan con frecuencia á su palabra, mienten, suelen no ser formales; pero efecto de su carácter apacible y apático, desconocen las pasiones violentas.

No conocen la escritura. Los extranjeros residentes en Yap han formado vocabulario escrito. El idioma parece monosilábico. Carecen de numeración escrita.

El Sr. Butrón dice que cualquier persona con mediano oído y disposición para el estudio de las lenguas podría, antes de seis meses, entenderse con los habitantes y escribir una gramática.

Usos y costumbres

El beso, sea familiar, sea lúbrico, es, como en Filipinas, una aspiración nasal; aplicando la nariz á la parte que quieren besar, como si fueran á sonarse.

Son hospitalarios á la manera de los tagalos, y á todo el que lo solicita le dan de comer y dormir.

Aunque de carácter pacífico, matan si pueden al que les ofende en su honor; quedando la familia del muerto en la obligación de vengar esa muerte con otra, como en cualquier pueblo de Valencia; condena que se interrumpe, si paga el ofensor al ofendido la cantidad

que éste exija en piedras-monedas de Curruna ó concha de carey.

Cuando no pueden vengarse del ofensor, se vengán cortando sus cocos.

No se conoce el duelo.

El robo es tan frecuente como en cualquier país civilizado.

El Rey los castiga—si son de importancia—con pena de muerte.

El rapto de mujeres es muy frecuente entre amigos y vecinos como en cualquier otra parte; á queja de la parte agraviada, satisface el raptor con piedra-moneda.

Matrimonio

No tienen para usar de la mujer otra restricción, sino la de que ha de ser púber; el hombre ha de tener alguna cantidad para entregarla á los padres de la futura, costumbre que fué de los romanos, como lo demuestran las arras.

Pueden tomar mujer lo mismo en su pueblo que en otro cualquiera, aunque jamás pueden ser nacidas en su pueblo las mujeres de las casas grandes ó Comunes, pues éstas han de ser precisamente de pueblos extraños, de suerte que son *endogamos* y *exogamos* para el matrimonio, y exclusivamente *exogamos* para sus goces lúbricos con las hetairas ó sacerdotisas de Venus que viven en las casas grandes.

Existen en cada pueblo varias casas grandes (*unicagá*), una de cada barrio, á las que van los hombres casados y los solteros. En dichas casas tienen como propiedad común algunas mujeres, como antes se ha dicho, forasteras. Como los hombres suelen ser de 20 á 30 y 6 ó 7 las mujeres, no podría llamársele á esto poliandria, pues su organización no se parece en nada ni á las casas de meretrices de Roma, ni á las famosas mancebas de España, ni siquiera á los *bateaux-a-fleurd'eau* de los chinos ni las casas de te de los japoneses.

El celibato les es desconocido.

Cuando un hombre pretende á una mujer, para nada cuenta con su voluntad, sino con la venia de los padres, que se la expresan aceptando los regalos ó admitiendo la cantidad que se le ha de entregar, y luego sin más ceremonias se va la hija á casa del novio.

La castidad como virtud no la conocen. Los niños de ambos sexos desde la edad de cuatro á cinco años van ya á la casa grande, donde hacen el aprendizaje para el matrimonio.

La unicagá es un gran salón con piso de tablas sin ningún compartimiento.

Las casadas se consideran como propiedad del marido y sólo en ese concepto son castas, pues cuando el marido ordena á su mujer que vaya á visitar á alguien, ya sea por precio que éste haya recibido, ó por otra razón, la mujer nunca protesta.

Si ausente el marido la mujer le engaña, ella misma se lo suele referir á su vuelta; el marido no se venga sino del poco generoso galán.

En los últimos meses del embarazo no sale la mujer á los trabajos del campo.

Pare sentada en el suelo, é inmediatamente después se da un baño de mar, luego con la cría se va á pasar unos días á una casa especial que en cada pueblo existe, y en la que no pueden entrar los hombres.

Están después en sus casas treinta días sin trabajar y vuelven á sus tareas ordinarias.

La madre lacta á sus hijos, á los que cuida con mucho cariño. Casi de recién nacidos los enseñan á beber por un canutito hecho de hoja de *gabe*, el agua de coco.

Veneran á los ancianos.

No existen médicos ni medicinas, aunque usan ciertas hojas para curar las heridas.

Alimentación

Los principales alimentos son de ube, coco, *gabe* y camote.

Las cocinas están en unas chocitas cerca de las casas; en un hoyo que hacen en el suelo, encienden la lumbre con la yesca y el eslabón.

El fuego se alimenta con leña ó bonote de coco, sobre él colocan sus cazuelas hechas de un barro colorado que abunda en Yap, y envueltas en hojas de plátano ó de arbusto, cuecen el tubérculo, pescado ó marisco con agua en abundancia.

Aunque abundan las gallinas y los cerdos, que son de muy buena raza y engordan con almendra de coco, en general no comen esas carnes, que sólo cuidan para vender á los europeos; pero no tienen contra ellas preocupación ninguna.

(Continuará.)

COMUNICADO

Señor director del ARCHIVO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE ESPAÑA:

Mi querido amigo: He visto en el número 111 del periódico que V. dirige que han sido nombrados vicecónsules por concurso, en Buenos Aires y Río Janeiro, los Sres. D. Manuel María Coll y D. Lorenzo Roldán, respectivamente.

La sorpresa que me ha causado estos nombramientos, cuando aún somos diez y seis cesantes de dicha clase, sin que á los que tenemos un legítimo derecho se nos haya llamado para ofrecernos dichos puestos, se convierte en protesta, que desde luego hago pública, sin perjuicio de acudir al Consejo de Estado para su anulación, toda vez que resulta una infracción de la ley, que perjudica á los que pertenecemos á la carrera.

Anticipándole las gracias por la inserción de esta carta en su periódico, se repite de V. afectísimo amigo y colega,

FEDERICO MORENO ALBAREDA.

10 de setiembre de 1885.

BANCO HISPANO-COLONIAL

Celebrado en este día, con asistencia del notario D. Manuel de Larrates y Catalán, el sorteo de amortización de 6.750 billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, según lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 12 de junio de 1880, han resultado favorecidas las bolas núms. 274, 341, 368, 379, 636, 706, 763, 849 y 959.

En su consecuencia, quedan amortizados en el primer millar los núms. 274, 341, 368, 379, 636, 706, 763, 849 y 959, y en el segundo millar los núms. 1.274, 1.341, 1.368, 1.379, 1.636, 1.706, 1.763, 1.849 y 1.959, y así correlativamente en los restantes millares de los 750 de la emisión.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto, se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse desde el día 1.º de octubre próximo á percibir las 500 pesetas, importe del valor nominal de cada uno de los billetes amortizados, más el cupón que vence en dicho día, presentando los valores y suscribiendo las facturas, que se facilitarán en las oficinas del Banco, en Barcelona; en Madrid, en el Banco Hipotecario de España; en las provincias, en casa de los corresponsales ya designados en cada plaza; en París, en el Banco de París y en el de los Países Bajos; y en Londres, en casa de los Sres. Uhthoff y compañía.

Barcelona 1.º de setiembre de 1885.
—El secretario general, Arístides Artífano.

Venciendo en 1.º de octubre próximo el cupón núm. 21 de los *Billetes Hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba*, se procederá á su pago desde el expresado día, de nueve á once y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las oficinas de esta Sociedad, Rambla de Estudios, núm. 1, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los corresponsales designados ya en provincias; en París, en el Banco de París y de los Países Bajos, y en Londres en casa de los Sres. Uhthoff y compañía.

Los *billetes* que han resultado amorti-

zados en el sorteo de este día podrán presentarse asimismo al cobro de las 500 pesetas que cada uno de ellos representa, por medio de doble factura, que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los cupones y de los billetes amortizados que deseen cobrarlos en provincias, donde haya designada representación de esta Sociedad, deberán presentarlos á los comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid y Barcelona, en que existen los talonarios de comprobación, se efectuará el pago siempre, sin necesidad de la anticipada presentación que se requiere para provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona los días desde el 1.º al 19 de octubre, y trascurrido este plazo, se admitirán los cupones y *billetes* amortizados los lunes y martes de cada semana, á las horas expresadas.

Barcelona 1.º de setiembre de 1885.—
El secretario general, Arístides de Artífano.

DR. GOÑI

Especialista en las vías urinarias y matriz.
Montera, 5, 2.º

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

Vapores correos á Puerto Rico y Habana

con escalas y extensión á

LAS PALMAS, PUERTOS DE LAS ANTILLAS, VERACRUZ Y PACÍFICO

Salidas trimensuales de

Barcelona, el 5; Málaga, el 7, y Cádiz el 10 de cada mes: para Palmas, Puerto Rico, Habana y Veracruz.

Santander, el 20, y Coruña, el 21; para Puerto Rico y Habana.

Barcelona, el 25; Málaga, el 27, y Cádiz el 30; para Puerto Rico, con extensión á Mayagüez y Ponce; y para Habana, con extensión á Santiago, Gibara y Nuevitas, así como á la Guaira, Puerto-Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colón y puertos del Pacífico, hacia Norte y Sud del Istmo.

Viajes del mes de setiembre.

El 10 de Cádiz,	el vapor	«España.»
El 20 de Santander,	»	«Méndez Núñez.»
El 30 de Cádiz,	»	«Antonio López.»

VAPORES CORREOS A MANILA

con escalas en

PORT-SAID, ADEN Y SINGAPOORE, Y SERVICIO A ILOILO Y CEBU.

Salidas mensuales de

Liverpool, 15, Coruña, 17; Vigo, 18; Cádiz, 23; Cartagena, 25; Valencia, 26, y Barcelona, 1.º fijamente de cada mes.

El vapor «Isla de Panay» saldrá de Barcelona el 1.º de octubre de 1885.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en

BARCELONA.—«La Compañía Trasatlántica» y Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio.
CADIZ.—Delegación de la «Compañía Trasatlántica.»

MADRID.—D. Julián Moreno, Alcalá.

LIVERPOOL.—Sres. Larrinaga y Compañía.

SANTANDER.—Ángel B. Pérez y Compañía.

CORUÑA.—D. E. da Guarda.

VIGO.—D. R. Carreras Irazorri.

CARTAGENA.—Bosch hermanos.

VALENCIA.—Dart y Compañía.

MANILA.—Sr. Administrador general de la «Compañía general de Tabacos.»

MADRID, 1885.—Imprenta de Manuel G. Hernández, Libertad, 16 duplicado